



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 60

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|------|
| — Relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia. Formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000033) | 1274 |
| — Relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000107) | 1278 |
| — Sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en algunas de las Universidades de cada Comunidad Autónoma. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000099) | 1283 |
| — Sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000100) | 1286 |

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a formalizar en el plazo más corto posible su incorporación al consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona» y asuma las responsabilidades adquiridas en los convenios de integración celebrados con dicho consorcio. Presentada por el Grupo Parlamentario anterior. (Número de expediente 161/000118)	1289
— Sobre medidas para cubrir la demanda escolar de San Fernando de Henares (Madrid). Presentada por el Grupo Parlamentario anterior. (Número de expediente 161/000126)	1291
— Sobre medidas para preparar, difundir y celebrar la designación de Santiago de Compostela (La Coruña) como Capital Europea de la Cultura durante el año 2000. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000136)	1294

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy, procediendo, en primer lugar, a la notificación a la Mesa por parte de los portavoces, para que conste en acta, de las sustituciones que se producen con respecto a la asistencia.

(Por el señor Letrado se procede a dar lectura de la lista de miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)

El señor **PRESIDENTE:** Como cuestión previa, si ustedes quieren, y para que podamos ir organizando el trabajo de la mañana, por parte del Grupo Parlamentario Popular se ha solicitado la posibilidad de que fijemos, como hicimos en la última ocasión, una hora para las votaciones. ¿Les parece a ustedes bien? (**Asentimiento.**) Entonces, teniendo en cuenta el orden del día que tenemos y que una gran parte de las proposiciones no de ley tienen dos enmiendas, fijaríamos las votaciones para la una.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Señor Presidente, teniendo en cuenta que a las doce y media hay Mesa y portavoces solicitaría que terminaríamos a las doce y media ¿Podrían ser a esa hora las votaciones?

El señor **PRESIDENTE:** Pues lo podemos poner a las doce y media y, en todo caso, si lo tenemos que hacer a la una, tampoco es exigir un enorme sacrificio.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA-MINISTERIO DE DEFENSA A LA JUNTA DE GA-**

LICIA. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000033.)

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se ha solicitado que con respecto a la proposición que figura en segundo lugar y la tercera, que van a ser defendidas por el señor Alcaraz, se aplazara su consideración hasta que él haya llegado. Por tanto, empezaremos por estudiar la proposición número 1 del Grupo Mixto, si a ustedes les parece bien.

En consecuencia, y entrando en el estudio de estas proposiciones, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez, para la defensa de la proposición relativa a la transferencia de los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Junta de Galicia, formulada por el Grupo Mixto.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ:** Señoras y señores Diputados, en el territorio de Galicia existen una serie de centros educativos de la enseñanza no universitaria que siguen dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia porque pertenecen a un convenio que en los últimos años del franquismo se hizo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Ciencia para ofertar una enseñanza especialmente dedicada a los hijos de los miembros de las Fuerzas Armadas. Los centros que tienen ubicación en Galicia son el Juan de Lángara e Isaac Peral en la ciudad de Ferrol; el Virgen del Mar, en el Ayuntamiento limítrofe a Ferrol, de Narón; el Instituto Saturnino Montojo, en la ciudad departamental, y un centro de preescolar en Marín. Todos ustedes pueden comprender cuál es la situación crítica contradictoria de estos centros de enseñanza no universitaria en un momento de generalización de la Logse que, como se sabe, va a establecer una reforma educativa de gran amplitud en todo el territorio del Estado. En este momento, tanto en el Ayuntamiento de Ferrol como en el de Narón y en el de Marín, y prácticamente en toda Galicia, se está estructurando una red de centros que establece

un sistema de interrelaciones entre los antiguos institutos de bachillerato y los colegios de EGB.

Por otra parte, especialmente el profesorado de la antigua EGB, se está adscribiendo, a a través de una serie de propuestas de la Consellería, a cada uno de los niveles de la enseñanza que propone la Logse, y muchas veces también los profesores tiene que tener en cuenta esta casuística a la hora de optar a una plaza en los concursos de traslados.

No les voy a hablar, además, de los cambios curriculares que se están estableciendo en todos los niveles educativos para que ustedes puedan valorar con ponderación hasta qué extremo el profesorado que pertenece a los colegios a los que antes aludí está en una situación crítica. Ni más ni menos que nos encontramos con un alumnado y un profesorado residente en la Comunidad Autónoma de Galicia y, por tanto, que observa cómo a su alrededor se están produciendo una serie de cambios con una administración educativa que depende de la Administración central.

Si hasta hace algunos años el profesorado de forma especial e incluso un sector de los padres optaba porque estos centros no se transfiriesen pensando —y pensando con cierta lógica— que tenían más medios que aquellos que estaban dependiendo de la comunidad autónoma y que incluso podían significar una cierta distinción clasista, hoy es prácticamente unánime la voluntad de integración por parte de toda la comunidad escolar. Quieren acabar con esta situación de inseguridad y zozobra en la que están viendo.

Por lo demás, la Xunta de Galicia, a su debido tiempo, solicitó la transferencia de estos centros educativos, y les puedo decir que observando desde dentro cómo fue este proceso negociador, ya que el Bloque Nacionalista Galego estuvo representado, como grupo parlamentario del Parlamento autonómico, como observador, lógicamente, no como negociador, en la petición de transferencias que se fueron realizando desde el año 1994, comprobó cómo a finales de 1994 o principios de 1995 prácticamente parecía que estaba superada una de las pegas que ponía el Ministerio de Defensa, cual era que había que garantizar más exenciones de enseñanza de lengua gallega y en lengua gallega para los hijos de militares, por encima de lo que era ya la normativa autonómica, muy tolerante en este aspecto, y que ese mismo criterio, que parecía superado a fines de 1994, fue repetido como condición «sine qua non» por el representante del Ministerio de Defensa en una reunión celebrada en el Ministerio de Administraciones Públicas en Madrid a la altura de marzo de 1995. Ahora parece que las dificultades están en otro tipo de pretextos que serían realmente muy gravosos para la economía de la comunidad autónoma.

En todo caso, creo que participaremos todos del criterio de que no pueden existir unos centros educativos que no participen de la universalidad y de la igualdad del sistema de enseñanza pública que se mantiene en la Comunidad Autónoma de Galicia; que no es positivo ni para los alumnos, ni para los profesores, ni para la comunidad escolar, ni para la Administración mantener islotes no integrados que pertenezcan, en la Comunidad Autónoma de Galicia, al territorio MEC; todos sabemos que desde luego hoy en día

—y además en la práctica ya no es así, estos centros no están reservados a los hijos o hijas de militares— no es de recibo, efectivamente, que se mantengan centros supuestamente con el criterio de reservado el derecho de admisión.

Creo que estos centros a los que antes aludí son unos de los últimos del Estado Español que están pendientes de transferencias; los que quedaban de la Comunidad Valenciana, que tenían un problema similar de tipo lingüístico, fueron transferidos exitosamente y sin mayores dificultades. Por tanto, lo que les proponemos no es inmiscuirnos, lógicamente, en la capacidad negociadora de la Xunta de Galicia —que en este terreno actuó siempre de forma adecuada—, sino un aval del Congreso de los Diputados al poder negociador de la Xunta ante los tropiezos que últimamente empieza a encontrar, que son novedosos, que no se refieren a las exenciones de lengua gallega o a la protección para el alumnado hijo de militares que no pasen por la enseñanza en la lengua gallega, sino que se trata de otro tipo de dificultades que están referidas a las infraestructuras, que, en todo caso, deberá resolver la administración autonómica, pero que le vendrá muy bien ese apoyo unánime, si es que se da, del Congreso de los Diputados del Estado Español.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. En consecuencia, corresponde la fijación de posiciones por los grupos.

Para fijar posición por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán cree que su posición debe ser la de abstención, porque consideramos que la tarea de resolver el problema planteado aquí es de los dos gobiernos. La Xunta tiene competencias plenas en educación y consideramos que éste es un tema de gobierno.

Por tanto, nosotros no vamos a tomar una posición ni favorable ni desfavorable. Estamos de acuerdo con el contenido, pero nos parece que no podemos inmiscuirnos en este asunto. Así pues, nos abstenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RIO**: Recuerdo que aproximadamente hace un cuarto de siglo un ilustre político, hoy en activo, que es el jefe de la oposición —y lo decía, recuerdo, a título personal—, manifestaba que las cosas, cuando son obvias y se plantean, pierden obviedad. Creo que algo similar podría suceder en proposiciones de estas características. Me explico, creo que lo que plantea hoy el Grupo Mixto —que me imagino que efectivamente debería ser competencia y materia de parlamentos autonómicos— es un tema de parlamentos, pero por causas ajenas a esos parlamentos muchas veces hace falta que entidades

de estas características, como el Congreso de los Diputados, funcionen como mecanismos de presión o ayuden a desbloquear situaciones.

En este sentido, me parece que la complejidad del tema tiene contenido político, que está situado no solamente en Galicia, sino que en Cataluña hay algunos restos, en Andalucía también, en Ronda, en Málaga, en Cádiz, donde el Ministerio de Defensa no quiere soltar, igual que otras entidades, su patrimonio inmobiliario, que digamos que es de un alto coste financiero.

Desde ese punto de vista parece oportuno no trabajar con el criterio de incursión, pero sí con el criterio de ayudar a desbloquear. En ese sentido, esta proposición, o cualquier otra de estas características, que emplace a gobiernos autonómicos para que se pongan de acuerdo y resolver los problemas del alumnado en la propia comunidad, y del propio profesorado —y he tenido la ocasión de informarme ayer, a través de la inspección del Gobierno central, de los conflictos que originan situaciones de esta envergadura—, parece que ayudarían a solucionar esta situación si efectivamente hay una posición favorable instando al Gobierno central a que plantee un desbloqueo y que la Xunta resuelva, junto con el Ministerio de Defensa y con el MEC, cómo abordar estas circunstancias en términos positivos.

Por tanto, mi Grupo no tiene más que decir que va a acompañar en esta proposición al Grupo Mixto y a cualquier otra que tenga esta misma índole.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra la señora Arrate.

La señora **VARELA VAZQUEZ:** Es cierto que Galicia tiene competencia plena en materia educativa, pero en esta autonomía existen unos centros no universitarios o públicos que no dependen de la Xunta de Galicia, sino que dependen de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Cultura. Estos centros, efectivamente, son el Colegio Público Isaac Peral, de Ferrol; el Colegio Público Juan de Lángara, de Ferrol; el Colegio Público Virgen del Mar, de Narón; el Instituto de Bachillerato Saturnino Montojo, de Ferrol, y un preescolar en Marín, Pontevedra.

El Grupo Parlamentario Socialista apoya la proposición no de ley sobre la transferencia de estos centros a la Xunta de Galicia por las siguientes razones o motivos.

Primero. Para que todo el personal de los centros antes mencionados perciba su sueldo por la misma administración, ya que dentro del personal docente de estos centros hay profesores funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia y profesores funcionarios de la Xunta de Galicia.

Asimismo, y dentro del personal no docente, hay personal civil laboral de defensa, personal militar y personal laboral de la Xunta de Galicia, con una percepción salarial sustancialmente diferente entre unos y otros dentro de la misma categoría e incluso dentro de un mismo centro.

Por otro lado —y hay que hacerlo constar—, a esta Diputada, tanto el personal docente como el personal no

docente de los centros al principio mencionados, le ha manifestado fehacientemente su deseo de ser transferidos y poder pasar a formar parte del personal de la administración gallega.

Segundo. Estos centros primero comienzan su matrícula con la admisión de los hijos de militares y las plazas sobrantes o disponibles después de esa primera matrícula son adjudicadas a hijos de civiles. Actualmente, el alumnado de esos centros está compuesto por un 50 por ciento de alumnado de hijos de militares y otro 50 por ciento de alumnado hijos de civiles, constatando que hay muchos militares que no envían a sus hijos a esos centros de defensa, sino que prefieren matricularlos en otros colegios de la red pública de Galicia o en colegios privados concertados.

La tónica en todos estos centros es que el Ministerio de Educación y Cultura viene suprimiendo sistemáticamente, curso tras curso, unidades en todos ellos, y curso tras curso hay solicitudes de matrícula de hijos de civiles que no tienen cabida en estos centros debido al cierre de dichas unidades, llegando al punto de que la Xunta se ve obligada a habilitar bajos en viviendas del barrio para poder escolarizar a los niños pequeños, dándose, por tanto, la paradoja siguiente: los hijos de militares ocupan plazas en colegios de la red pública gallega; los hijos de civiles no pueden matricularse en esos centros por cerrar el MEC unidades cada año; la Xunta habilita bajos por no disponer de colegios públicos en barrios en expansión, y las aulas de estos centros de defensa permanecen vacías.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, por esta segunda razón, apoya la transferencia para que, disponiendo de estos centros que están bien preparados, con buenas instalaciones y equipados con todo tipo de material y disponiendo de aulas vacías, no tengan los alumnos que permanecer en instalaciones precarias o tengan que ser desviados a otros centros más lejanos de sus viviendas.

Tercero. Estos centros a los que hacemos referencia no aparecen en la red de centros de Galicia, no tienen catálogo de puestos de trabajo y el profesorado no ha realizado su adscripción a infantil, primaria o secundaria, como lo ha hecho el resto de la comunidad educativa y, como es lógico, al profesorado se le continúa complicando su situación laboral según se vaya avanzando en la implantación de la Logse. Por tanto, pensamos que la existencia de estos centros es anacrónica y apoyamos su transferencia a la Xunta para que dichos centros, que están en Galicia, puedan quedar integrados en su red pública como centros ordinarios a todos los efectos, cumpliendo con la normativa general y poder, de esta manera, homogeneizar situaciones, tal y como ya ha ocurrido en la mayoría de comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa.

Cuarto. Sabido es que ha habido conversaciones entre el anterior Gobierno y la Xunta con el objetivo de negociar la transferencia de estos centros a Galicia. Como es obvio, estas negociaciones no llegaron a buen término. En pregunta realizada en el Parlamento gallego sobre el motivo de que esa transferencia no se realizase, la respuesta del Gobierno gallego fue la de que había habido problemas

con el tema del idioma o lengua propia de la comunidad, es decir, el gallego. Esta parlamentaria no pone en duda ni cuestiona esa respuesta, pero lo que sí ha constatado es: primero, que los alumnos exentos de gallego no llegan a diez en todos los centros; segundo, hay muchos hijos de militares que asisten a otros colegios, bien privados o bien públicos, donde se imparten más asignaturas en gallego; tercero, que hay comunidades con lengua oficial propia que sí tienen transferidos estos centros, como por ejemplo Valencia.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista apoya el inicio de las conversaciones y negociaciones para la transferencia de los centros de defensa a Galicia, con la convicción de que llegará a buen término, ya que el señor Fraga cuenta, según sus propias palabras, con un Gobierno amigo y que, en teoría, usa el mismo lenguaje materno.

Quinta y última razón, para no dismantelar unos colegios públicos que funcionan bien, en los que padres y alumnos están contentos, en los que la calidad de la enseñanza pública queda demostrada y en los que el interés y la colaboración entre los distintos estamentos es evidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Jesús Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, tomo la palabra para fijar nuestra posición en esta proposición no de ley, en la que se propone agilizar la transferencia de los centros del convenio del Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Xunta de Galicia.

El contenido de la propuesta indica claramente que es voluntad —y así, además, se infiere de la exposición que ha hecho el proponente— de la Comunidad Autónoma gallega que se le transfieran esos centros. Resulta que hace muchos años que la Xunta de Galicia reclamó esta transferencia y lo hizo basándose, como fundamento constitucional, en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía gallego. Pues bien, la justificación que nuestro Grupo hace para apoyar esta transferencia coincide con la reiterada por el Gobierno gallego a lo largo de estos últimos años. Se trata de centros públicos ubicados, como aquí se ha dicho —y en aras a la brevedad voy a evitar repetir tanto los centros como incluso las circunstancias que en ellos se dan— en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, que tiene competencias plenas. El Estado tiene reservadas todas las competencias de estos centros, lo que, sin duda, contrasta con las previsiones estatutarias en materia de educación. Desde luego, nuestro grupo considera razonable que estos centros tengan el mismo tratamiento que los restantes centros públicos y que, consecuentemente, sean transferidos a la comunidad autónoma.

¿Pero qué sucedió hasta la fecha? Sucedió —y permítame que se lo diga con todo respeto a la portavoz del Grupo Socialista— que el Gobierno socialista se negó en redondo a transferir estos centros, lo que nos resulta realmente sorprendente después de todos los argumentos, que yo comparto, de índole técnica y, al mismo tiempo, política y de planificación educativa, etcétera, que usted ha dicho, lo cual indica que ustedes, o bien han dado un giro total y

una cosa es lo que decían cuando eran Gobierno y otra cuando están en la oposición, o, si no, revelaría una falta de responsabilidad política muy grande del Gobierno socialista. Porque la comunidad autónoma planteaba en todas las reuniones bilaterales la transferencia de estos centros con argumentos más o menos similares a los que usted ha utilizado aquí, y la Administración, dirigida entonces por el Gobierno socialista, se negó en redondo durante mucho tiempo incluso a hablar de ese tema, no a la transferencia. Posteriormente, dadas las presiones del Gobierno de la Xunta de Galicia, aceptaba negociar, pero en condiciones inasumibles por la comunidad. El problema era la petición, en primer lugar, de un trato claramente diferenciador, como ya se ha dicho aquí, en la normativa de aplicación de la enseñanza de la lengua gallega y en la utilización de la misma en determinadas materias, temas que la Xunta de Galicia no admitía.

Asimismo, se plantearon también problemas de patrimonio sobre la propiedad de estos centros. No hubo, por tanto, la sensibilidad necesaria para llegar a un acuerdo, ni la coherencia política, por lo que acabamos de ver ahora.

A partir del cambio de gobierno se ha vuelto a plantear la petición de estas transferencias, se han salvado ya una serie de escollos, se ha avanzado mucho, se ha salvado totalmente el problema lingüístico —lo que ya es claramente satisfactorio— y se ha avanzado en el camino del acuerdo. Hay que salvar algunas otras diferencias que nuestro grupo desea que se superen, desde la nueva actitud de apertura al diálogo y al acuerdo que tiene este Gobierno.

Por otro lado, pensamos —se lo digo de antemano— que el actual convenio existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y Defensa podría ser claramente cambiado ya por un convenio entre la Xunta de Galicia y Defensa, al margen de que se tratase de dar el paso definitivo para la transferencia de estos centros.

Por ello, señorías, nuestro grupo, si bien considera que no sería necesario proceder a apoyar ninguna resolución en esta Cámara después de lo dicho por la Diputada sobre este extremo, y porque, además, apenas ha pasado más de una semana —dos semanas ahora— desde que el propio Presidente de la Xunta ha vuelto a plantear la petición de esta transferencia; nuestro grupo, repito, que siempre está abierto a la unión de todos los esfuerzos cuando éstos son claramente constructivos, votará a favor de esta proposición no de ley, porque su contenido lo viene reclamando con contundencia un Gobierno del Partido Popular, Gobierno que, además, tiene todos los derechos para hacerlo porque tiene competencias plenas en educación. **(La señora Gil y Miró pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRO**: Quisiera exponer al señor Presidente, y al resto de los grupos, que queremos cambiar nuestra posición en este tema. Ya que he escuchado los razonamientos de los que aquí han hablado en pro de la propuesta que ha hecho el Grupo Mixto, nosotros también nos sumaríamos al consenso.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Da usted ya por expuesto el argumento o quiere que le conceda la palabra para reiterarlo?

La señora **GIL I MIRO**: Espero que hayan comprendido lo que he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Lo hemos comprendido todos.

Muchas gracias. Es de destacar lo favorable que tiene el que alguien pueda tener una posición y el Parlamento sirva para que todo el mundo la reconsideremos.

Se votará esta proposición a las doce y media.

— **RELATIVA A LA INCLUSION DE LA LENGUA Y LITERATURA GALLEGA EN LOS ESTUDIOS DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000107.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la consideración de la proposición que figura en cuarto lugar en el orden del día. Proposición no de ley relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Tiene la palabra, en consecuencia, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señoras Diputadas, señores Diputados, tengo en mis manos la información general para el curso 1996-1997 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Si ustedes abren este libro por la página 227 pueden comprobar que en la oferta para la facultad de filología, y más concretamente el plan de estudios para su primer ciclo, figuran en el primer curso como optativas complementarias Lengua y Literatura Vasca I, Lengua y Literatura Catalana I; en el segundo curso figuran como optativas complementarias Lengua y Literatura Vasca II, Lengua y Literatura Catalana II, y en tercer curso figuran como asignaturas complementarias Lengua y Literatura Vasca III, Lengua y Literatura Catalana III. Ya ven cómo una universidad de ámbito estatal, que vino a sustituir los estudios por libre, con centros asociados en todo el Estado español, mantiene una táctica abiertamente discriminatoria en relación con la otra lengua, cultura y literatura que se da en una nación del Estado como es la lengua y literatura gallega.

Realmente, quien lea esto con un poco de atención, aunque no tenga ningún interés en hacer una reflexión directamente política, piensa que es todo un síntoma de la visión que existe a nivel político del Estado español y, por supuesto, de la correlación de fuerzas políticas existentes y también del papel estructural que cumple Galicia dentro del Estado.

Parece que es materia común, y ya se sabe, admitir la existencia de Cataluña y Euskadi como naciones diferen-

ciadas, como lenguas y culturas diferenciadas, pero parece ser que esta correlación de fuerzas políticas lleva a negar una evidencia brutal, cual es la diferencia cultural y lingüística de Galicia. Cuando así se obra está claro que se está actuando implícitamente —yo ya no digo explícitamente— contra el criterio de legalidad constitucional y estatutaria. Que todos sepamos, imagino, la Constitución vale de amparo también a la existencia legal y cooficial de una lengua como la gallega, y que los estatutos de autonomía que fueron elaborados al amparo de determinado artículo tendrán la misma consideración cuando menos en el terreno de la lengua y de la cultura. Pero esto que por sí mismo no deja de ser grave, se convierte en muchísimo más grave en el caso de una institución científica, porque va en contra del criterio de entidad cultural y de entidad lingüística.

Es sorprendente que una facultad de filología hispánica se pueda permitir el lujo de no ofertar a sus alumnos nada menos que el estudio de una lengua y de una literatura que en una etapa histórica, en concreto en toda la Edad Media, fue de las más relevantes de toda la Europa occidental y sin la cual es imposible entender la dinámica cultural, lingüística y política de toda la Península ibérica, lo mismo después, a partir del siglo XIX, con el renacimiento cultural de Galicia, y no permitir el acceso a los estudiantes de todas las latitudes del Estado español a una literatura que tiene una diferencia antropológica y una visión del mundo que contrasta con el resto de las literaturas peninsulares por su parecido en muchos aspectos a la literatura, por ejemplo, de otras periferias, como puede ser Latinoamérica, con lo cual se está privando de saber que también en Europa hay periferias y hay fenómenos literarios que coordinan y conectan mejor con literaturas de otros países del tercer mundo que con las literaturas del centro, como puede ser la castellana o como puede ser la francesa.

Y ya es muchísimo más grave también si tenemos en cuenta que, aunque uno tenga las opciones normativas que quiera, no cabe duda de que el gallego forma parte del tronco gallego-portugués, que es una de las segundas lenguas románicas en importancia y que, a pesar de todas las dificultades, de todos los tropiezos y de la situación diglósica que padece nuestro país, aún es una lengua viva y actuante que merece, por tanto, dentro del territorio de Galicia, no solamente atención sino, por suerte o por desgracia, un tratamiento y un debate político.

Pero es más, cuando los alumnos de filología hispánica estudian literatura española sería muy conveniente que tuviesen en cuenta el conflicto, el contraste lingüístico en Galicia y la posición de los escritores nacidos en Galicia que contribuyeron a la literatura española para entender los submundos y su concepción del mundo. Es imposible entender a un Valle-Inclán sin conocer lo que es la lengua, la cultura y la realidad gallega, para bien o para mal, o incluso cómo poder estudiar un fenómeno de esos que se llaman escritores bilingües en la crítica oficial, como puede ser el caso *rosaliano*, sin tener noción de lo que es la lengua y la cultura de Galicia. Después tropieza con el derecho a que se oferte lengua y literatura gallega a todos los ciudadanos y explícitamente a muchos alumnos gallegos o

no gallegos que están dispersados por todo el Estado español, hasta tal extremo que esta proposición no de ley no es más que continuación de una reivindicación que tuvo lugar curiosamente aquí en Madrid y que fue una carta dirigida al rectorado, firmada por alumnos de la UNED y por personas que no eran alumnos, proponiendo a dicho rectorado que restaurase o que hiciera una oferta, como ciudadanos que tenemos derecho a la igualdad de esta asignatura.

Yo quiero advertirles que desde una posición constructiva tenemos interés en que salga adelante lo que sea, el caso es acabar con tanta, yo diría, marginación implícita o tanta miopía o ceguera. En todo caso, quiero advertirles una serie de cuestiones.

En el organigrama inicial de los estudios de filología teóricamente es posible que figurase esta asignatura, no lo dudo, pero no fue la falta de demanda del alumnado lo que hizo que no figurase como oferta en el plan de estudios, sino, en todo caso, según palabra del rector al Diputado que les habla, después de que yo no tragase semejante argumento porque me costaba trabajo entender que en todo el Estado español haya más alumnos dispuestos a estudiar lengua y literatura vasca, no porque sea peor sino por las dificultades propiamente idiomáticas, que lengua y literatura gallega; después de todo esto, repito, fue cuando reconoció que era debido a presión política y que, además, seguía sin ofertarse porque ahora había un problema de dotación puesto que se desviaba el dinero a otras necesidades. Que quede claro también cómo se juega aquí con la correlación de fuerzas políticas, para que todo el mundo entienda por qué razón hay que traer estos temas muchas veces a debate a este Congreso de los Diputados. En todo caso, no es objetividad científica lo que está hoy plasmado en los planes de estudio de la UNED, sino simple correlación de fuerzas políticas, y es una pena que éste sea también el criterio académico. Yo creo que es legítimo que el Congreso de los Diputados, por respeto a la autonomía universitaria, intente enmendarlo por todos los argumentos que antes he dado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Figuran dos enmiendas con respecto a esta proposición no de ley, una de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, de 17 de septiembre, y otra del Grupo Parlamentario Popular del día 24 de septiembre.

Por tanto, damos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de las enmiendas a través del señor Beviá.

Señor Beviá, tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: Efectivamente, intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender nuestra enmienda a la proposición no de ley sobre inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de filología de la UNED, defendida por don Francisco Rodríguez. Nuestra enmienda trata sólo de precisar y matizar algún aspecto de dicha proposición no de ley porque, lógicamente, en el contenido fundamental y esencial de ella estamos de acuerdo.

Yo creo que en la última reunión de la Comisión de Educación y Cultura ya quedó claro, y fue un hecho reconocido por todos y no solamente en esa reunión —es un hecho de reconocimiento general y está en la propia Constitución, en el apartado 3.º del artículo 3—, que el plurilingüismo es un patrimonio cultural no sólo de cada una de las comunidades autónomas que tienen una lengua específica, sino que es un patrimonio cultural común de todos los españoles. Y, sin duda alguna, dentro de ese patrimonio cultural, la lengua gallega desempeña un papel extraordinariamente importante. Es una lengua con historia muy rica, muy profunda, pero como la de otras lenguas está llena de sacudidas. Decía Celso Emilio Ferreiro que él quería hablar la lengua de un pueblo que sufre largamente una historia contada en otra lengua, y no solamente una historia contada en otra lengua, sino que es una historia de la lengua que ha sido como zarandeada a lo largo de los siglos; una historia que ha conocido períodos de esplendor inicialmente —nada menos que del siglo XII al siglo XIV con la poesía galaicoportuguesa—, pero que ha sufrido también agresiones en un doble sentido: agresiones que han comenzado por un posicionamiento de la propia Administración pública, es decir, cuando se produce la ruptura cultural a mediados del siglo XIII entre Galicia y Portugal porque Alfonso III de Portugal impone a los escribanos de las cancillerías determinadas grafías se va abriendo ahí una ruptura cultural. Y agresiones también en un proceso de castellanización que empieza por la Administración hacia el año 1480, cuando la Escuela de Toledo obliga a que los escribanos redacten sus documentos en castellano también en Galicia, y después es seguida por una decisión de la nobleza y de la Iglesia a que se castellanice Galicia, quedando como lengua familiar, popular —queda entre el pueblo—, pero desaparece como lengua literaria prácticamente hasta el siglo XIX. En el siglo XIX la historia de la lengua gallega es, en primer lugar, de recuperación de la lengua desde la perspectiva literaria con Curros Enríquez, con Eduardo Pondal y con Rosalía de Castro, que es una voz realmente comprometida no solamente con el pueblo y con su lengua, sino además con el pueblo que padece y con la mujer. Es una historia, ya a comienzos de este siglo, de maduración de la conciencia gallega, con las *Hermandades do Fala*, que surgen en la segunda década del siglo, o del grupo *Nos*, hacia el año 1920. A mí me sorprende que Otero Pedrayo traduzca el primer capítulo del *Ulises* de Joice en el año 1923, y lo publique en la revista *Nos*. Es decir, es un grupo que va preparando una maduración de la conciencia gallega y que sufre como un hachazo con la represión, con el exilio, con el silencio durante los años cuarenta y cincuenta, después de la Guerra Civil. Y a partir de los años cincuenta esa misma lengua inicia un proceso de reagrupamiento, primero, del galleguismo desvertebrado; a través del grupo *Galaxia*, de la revista *Galaxia*, tiene unos movimientos de reivindicación y de compromiso político también en los años sesenta, y finalmente, tras la Constitución, aborda un proceso de normalización que, aun dándose fenómenos actualmente de diglosias, sin duda alguna con figuras como Manolo Rivas o la de Suso de Toro y la del propio Francisco Rodríguez, el compañero

Diputado, está teniendo un momento espléndido. Por eso digo que es una historia que ha sido como zarandeada, pero que actualmente está en un momento de extraordinario interés y es un patrimonio cultural a respetar.

¿Qué relación tiene que tener esta lengua con la UNED? Nosotros pensamos que la UNED es precisamente el ámbito idóneo para que esté impartida la enseñanza no solamente de la lengua y la literatura, sino también de la cultura gallega. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, la UNED, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, tiene un ámbito supraautonómico, un ámbito estatal, que tiene presencia en todas las comunidades autónomas y en todo el territorio de España y, por tanto, viene a ser como la plataforma idónea para el establecimiento de estudios cuyo enfoque permita un planteamiento científico no de una comunidad autónoma, sino de algo que afecte a todo el conjunto de la nación, como puede ser esa riqueza cultural que es patrimonio de todos.

La UNED permite, como ninguna otra instancia universitaria, acoger la pluralidad lingüística y cultural de todo el país y proyectarla, a su vez, a la totalidad del territorio. Y permite, como se está haciendo —me consta— en la Universidad a Distancia, estudios comparativos de las distintas lenguas españolas, cosa que es más difícil en otras universidades.

La UNED es también el ámbito idóneo por la especificidad y la característica de su alumnado, un alumnado diverso por la residencia, diverso por las edades, diverso por la situación económica y laboral del conjunto de alumnos y diverso también por los objetivos que se plantean al seguir los estudios en esta universidad. De los aproximadamente 150.000 alumnos que tiene matriculados la UNED, un 70 por ciento combina sus trabajos, su actividad laboral con los estudios. Por tanto, si toda educación viene a ser un servicio a la sociedad, no hay duda que hay un énfasis especial en esa función social desde la Universidad de Educación a Distancia. El 30 por ciento restante suelen ser personas que están paradas y deciden matricularse en la UNED e incluso un porcentaje de alumnos que proceden directamente del bachillerato y el curso de orientación universitaria y que no acceden a universidades presenciales. Pero además de ello existe la posibilidad de una especie de oferta de educación permanente, de educación de adultos, que permite que aquellas personas, con independencia de que tengan o no el bachillerato, que deseen matricularse en una asignatura, que no les conducirá a una licenciatura pero sí a un diploma que reconozca que tienen conocimientos en esa materia, puedan hacerlo; también hay un sector importante de estas características que está ahí. Por consiguiente, nos parece que la UNED es el lugar idóneo. Hasta aquí estamos absolutamente de acuerdo con los planteamientos del señor Rodríguez.

¿Pero qué ocurre con el gallego en la UNED? Es verdad que todavía no está implantada la enseñanza de lengua y literatura gallega en la UNED, pero no ocurre lo mismo en el plan de estudios. Es decir, en la medida en que se pueda interpretar la parte dispositiva de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto defendida por el señor Rodríguez como que lo que solicita es la inclusión en los pla-

nes de estudio, eso ya está realizado. Yo tengo aquí los planes de estudio de la Universidad a Distancia del año 1988, en donde, como asignaturas optativas en los tres cursos del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de la UNED, aparece lengua vasca, lengua catalana y lengua gallega. Sin embargo, es cierto que la lengua vasca se imparte el primer año que se aprueba el plan de estudios: desde el año 1988 la UNED está impartiendo lengua vasca; dos o tres años después, en 1990 o en 1991 empiezan a implantarse los estudios de lengua y literatura catalana, y hasta ahora no se han implantado los estudios de lengua gallega, decía el señor Rodríguez que por presión política. Yo no entiendo que haya presiones políticas como castigo, es decir, que no se implante el gallego como castigo. Más bien, si acaso, podría entender la expresión del señor Rodríguez como que los organismos o los gobiernos autónomos correspondientes han podido poner un mayor énfasis, un mayor interés, una mayor insistencia ante la UNED para que su lengua sea impartida por la Universidad a Distancia.

Por eso nuestra enmienda, que yo creo que coincide casi en el 90 por ciento o más con lo que plantea el Grupo Parlamentario Mixto, lo que hace es precisar y decir que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dote de los medios precisos a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con el fin de proceder en el próximo curso 1996-1997 —aunque todavía no figure, como ha recordado el señor Rodríguez en la información general para este curso— a la implantación efectiva de la lengua gallega en el primer ciclo de la Facultad de Filología, tal como dispone su plan de estudios vigente.

Esta sería la enmienda que no hace —repito, señor Presidente— más que precisar y matizar lo que creemos que dice claramente la parte dispositiva de la proposición no de ley defendida por el señor Rodríguez.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO:** Señorías, el Grupo Popular está de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con la intención de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto y que ha defendido su portavoz el señor Rodríguez, y nos unimos a las argumentaciones que el señor Beviá ha hecho en cuanto a la historia de la lengua gallega y a la loa que ha realizado a su cultura.

Sin duda alguna el Grupo Popular está de acuerdo y manifiesta su respeto y apoyo a la difusión del aprendizaje, del estudio, de la investigación de la lengua y de la cultura gallega. Pero, señor Presidente, dicho esto, me va a permitir que nos formulemos algunas preguntas que ya han sido, en modo bastante claro, explicitadas por el señor Beviá.

El texto de esta proposición no de ley dice: Proponga a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la inclusión de la lengua y literatura gallegas como disciplina dentro de los actuales estudios de filología hispánica. Y, a tenor de este texto, yo creo que debemos hacernos dos preguntas: Primera, cuál es la normativa vi-

gente sobre lo que se solicita en esta proposición de ley, y, segunda, si esta Cámara es el lugar adecuado para ello o puede invadir competencias de otras instituciones.

Permítanme que recuerde a SS. SS. algunos artículos que, aunque conocidos por todos, sin embargo parece que viene al caso que los recordemos. En primer lugar, la Ley Orgánica 11/1983, es decir, la Ley de Reforma Universitaria, en su artículo 9.2 dice: La creación y supresión de las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias será acordada por la comunidad autónoma correspondiente a propuesta del Consejo Social de la universidad respectiva, previo informe del Consejo de Universidades. Concretando más, para esta proposición no de ley son los departamentos los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de su respectiva área de conocimiento, en una o en varias facultades. Asimismo, el artículo 8.3 señala: Corresponde a los departamentos la articulación y coordinación de sus enseñanzas. Podríamos seguir enunciando algunos artículos más de la LRU, pero el hecho fundamental es que la petición que se hace de que se incluya en los planes de estudios es innecesaria, puesto que ya está incluido en los planes de estudio de la UNED.

Así, en el acuerdo del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 12 de agosto de 1988 —se ha dicho aquí también—, para el primer ciclo de este plan de estudios de la citada facultad de filología de la UNED constan las asignaturas de lengua vasca, lengua catalana y lengua gallega en el primer curso; en el segundo, lengua vasca, lengua catalana y lengua gallega, y también estas tres mismas asignaturas en el tercer curso. Además, en el Real Decreto de 20 de noviembre de 1990 hay una clara alusión a la relación que existe entre las materias troncales y la lengua. Dice: Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o de otra lengua oficial propia de la comunidad autónoma donde radique la universidad. Para resumir diré que en el último plan de estudios de la UNED, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995, se vuelve a repetir claramente cómo esta asignatura de lengua gallega está incluida en el primero, en el segundo y en el tercer curso de estudios. En el primer curso, lengua catalana, lengua gallega y lengua vasca; en el segundo, introducción a la literatura catalana, a la literatura gallega y a la literatura vasca, y también en el tercer curso.

¿Cuáles son los créditos que se conceden a estas tres asignaturas? La lengua gallega está absolutamente equiparada al resto de las otras lenguas, con un total de veinte créditos en los tres cursos. En el primer curso, diez créditos; en el segundo curso, cinco créditos, y en el tercer curso, otros cinco créditos. Y tiene la misma equiparación al resto de las lenguas que constan en este plan de estudios. Por tanto, permítame que le diga que yo creo que no existe, al menos sobre el papel, absolutamente ninguna discriminación con respecto a las lenguas que existen incluidas en este plan de estudios.

Yo no creo que ningún rector de ninguna universidad sufra ni tenga que admitir en sus planes de estudio presiones políticas. Pienso que vivimos, afortunadamente, en un

clima de libertad y democracia y, por tanto, hay que respetar las autonomías de las universidades, sus criterios para elaborar sus planes de estudios y esta Cámara debe ser absolutamente respetuosa con ellos.

Pero si comparamos, por ejemplo, cuántos son los créditos para un curso monográfico de doctorado de la universidad, vemos que normalmente se concede un máximo de cuatro créditos, que supone 40 horas lectivas o de docencia, como todas SS. SS. conocen. Por consiguiente, ni siquiera existe discriminación en el tratamiento que se da a las lenguas en la universidad en comparación con otras materias de tipo monográfico que se estudian, por ejemplo, en los cursos de doctorado. En consecuencia, creo que la petición que figura en el primer punto de esta proposición no de ley es un lapsus, puesto que ya está cumplida.

La segunda pregunta que nos hacíamos al principio sería si esta Cámara tiene competencias o no para realizar esta petición. En ese sentido tengo que recordar que la Mesa de esta Cámara se pronunció, no hace mucho tiempo, el 14 de junio de 1994 —todos lo recordarán, pero especialmente el señor Beviá, que también formaba parte de la Mesa del Congreso, como en estos momentos—, sobre una proposición de ley prácticamente igual que la que tratamos hoy aquí, puesto que se pedía también incluir la lengua y literatura gallega en los planes de estudios de la UNED, y resolvió de la siguiente manera: No parece posible que la Cámara solicite al Gobierno que haga gestiones para que un ente con autonomía oriente su actuación en una determinada línea, pues va más allá de las competencias formalmente establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Por todo ello, señorías, nosotros, compartiendo la intencionalidad de esta proposición no de ley, viendo claramente que lo que se pide ya está incluido en los planes de estudios, hemos presentado una enmienda que textualmente dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, transmita a la UNED la conveniencia de que pueda atenderse a la demanda docente de la lengua gallega —y ahí es donde ponemos nuestro énfasis, si no hubiera sido atendida— en el primer ciclo de la facultad de filología de la UNED, de acuerdo al vigente plan de estudios de la misma. Creemos que con eso puede quedar satisfecha la intencionalidad de la petición de esta proposición no de ley, y es el ofrecimiento que el Grupo Popular hace, evidentemente con el respeto absoluto a que todas las lenguas del Estado español puedan ser atendidas con los mismos derechos, puesto que todas ellas lo tienen, sin duda ninguna.

El señor **PRESIDENTE**: Procede ahora la fijación de posiciones de los grupos que deseen manifestarse al respecto. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor Presidente, señorías, intervengo sólo para manifestar nuestro acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RIO**: Creo que es de agradecer la benevolencia de la Mesa, pero algunas y algunos de los que estamos aquí somos filólogos, y además también somos hispanistas. Desde luego, mi intención no es ilustrar a SS. SS. a lo largo del trámite de esta proposición en la Cámara, ni en Comisión ni en Pleno, porque son suficientemente cultos y, de hecho, por eso estamos en esta Comisión. Contenidos como los que plantea el Grupo Mixto, que tienen un carácter fundamentalmente reivindicativo, creo que tienen respuesta de otra índole y otras características y yo, con mucha brevedad, quiero decir algunas cosas.

En política, a menudo, los programas no se corresponden con las prácticas o con la gestión y, de hecho, aunque en los planes de estudios aparecen verificados algunos de los temas en los términos que ha planteado el Grupo Popular, en realidad no se aplican. Comparto todas las declaraciones de principios que hacen los diferentes grupos políticos sobre la protección del patrimonio cultural, porque efectivamente tiene graves y serias deficiencias, que en este caso se muestran por la no aplicación de los planes de estudio tal como están expuestos en los textos, siendo el gallego una lengua oficial, yo creo que no sólo a nivel europeo sino a nivel mundial. Dependiendo del románico, como depende, creo que es una de las lenguas más proliferas en cuanto a difusión de su literatura y de mayor envergadura, y parece sospechoso el sesgo que hay en Galicia ante un tema de esta importancia.

En mi historia profesional, en un momento determinado, me llamó la atención cómo aparecía en los temarios de las oposiciones el estudio de las lenguas vasca y catalana y no aparecía el de la gallega. Con el paso del tiempo comprendí que la machacada sociedad gallega era una víctima más de la concepción centralista del Estado, y la comprensión se ha ido verificando. Creo que hoy estamos justamente ante una falta de respeto de la diversidad cultural, que, aunque está recogida en la Constitución, en la práctica cotidiana, de hecho, no es contemplada. Por tanto, entiendo que las enmiendas que plantean los diferentes grupos quedan asumidas, desde el punto de vista que lo que hace el Grupo Mixto es instar a que se cumpla lo que está reconocido en los planes de estudio, donde, tal como planteaba el Grupo Popular, aparece la enseñanza de la lengua gallega entre las optativas. En todo caso, creo que supondría un serio desafío a la comunidad gallega que, aunque aparezca en los planes entre las optativas, no se ejercite el derecho al estudio de esa optativa.

En consecuencia, creo que hay que desechar los infundados temores de una injerencia en la Xunta por parte del Gobierno central y mantener el espíritu reivindicativo que plantea el Grupo Mixto, instando al Gobierno —si acaso, habrá que buscar una transaccional— a que se aplique en los términos planteados en los planes de estudio lo que ya aparece como una reivindicación suficientemente explícita

por parte del Grupo Mixto. En ese sentido, anuncio que, por supuesto, el voto favorable de Izquierda Unida vuelve a acompañar al Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, y culminado el debate de esta proposición, se producirá su votación, como hemos dicho antes, sobre las doce y media.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Perdón, señor Presidente. El grupo proponente tiene que manifestarse respecto de las enmiendas, si las acepta o no las acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Si hubiese unanimidad en aceptar el texto original de la proposición no de ley, yo creo que es el más adecuado, teniendo en cuenta que se salva el criterio de la autonomía universitaria diciendo que es a través del Secretario de Estado de Universidades, es decir, que no es una injerencia directa del Parlamento frente al rectorado ni a nadie. Es una propuesta política a un organismo político, que es de quien depende la universidad, porque, a pesar de su autonomía, me imagino que podrá escuchar cualquier tipo de propuesta, no creo que llevemos la autonomía universitaria a extremos de la finca particular de nadie.

Una vez dicho esto, si hubiese una disposición a aceptar el texto original por parte de todos los grupos aquí presentes, nosotros lo preferimos. Ahora bien, si no hay una disposición de ánimo en ese sentido, tendremos que aceptar alguna de las enmiendas, y nos parece más taxativa y más próxima a la nuestra la que realizó el señor Beviá, retirándole, por supuesto, la frase final, esto de que «como figura en el plan de estudios», porque yo desgraciadamente tengo que decir que entiendo los argumentos de la representante del Partido Popular, pero del «Boletín Oficial del Estado» a la realidad hay un trecho insalvable. Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero después eso se realiza de una manera práctica distinta. En este caso es más grave, porque es un problema fácilmente subsanable, es perfectamente integrable dentro de cualquier sistema, por muy jerárquico y diferencial que sea.

Me gustaría saber la opinión del Partido Popular y de todos los grupos de la Cámara. Conozco la enmienda del señor Beviá y del Partido Popular, pero si hubiese una disposición en el señor Beviá y en el Partido Popular a aceptar el texto originario tal como está —porque se supone que Convergència i Unió e Izquierda Unida la aceptan como estaba inicialmente— lo preferiría.

El señor **PRESIDENTE**: Dentro de lo anómalo del trámite que se ha abierto, pero por aquello de que no se hizo el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre, el Grupo Popular puede manifestar si lo aceptaría en la forma que el señor Rodríguez ha expuesto para poder llegar a una resolución común. ¿Qué nos dice el Grupo Parlamentario Popular, la señora García-Alcañiz?

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: El Grupo Popular, después de la intervención que ha hecho el señor Rodríguez en el sentido de que no aceptaría ninguna enmienda, aceptaría su texto original y retiraríamos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Si no me equivoco, el Grupo Parlamentario Popular retiraría su enmienda, aceptando la proposición no de ley.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: El texto original que el Grupo Mixto ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Continuemos con la anomalía, que siempre es buen camino. Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: En cualquier caso, si el texto original puede suscitar consenso nosotros lo aceptaríamos, pero queremos destacar que nosotros queríamos poner un poco el dedo en la llaga, y era que el Gobierno dotara de los medios precisos a la UNED para que pudiera procederse a eso. De cualquier forma, en aras del consenso nosotros retiramos nuestra enmienda y votaremos a favor del texto original.

El señor **PRESIDENTE**: Resumiendo, en aras del consenso se votará la proposición no de ley, entendidas retiradas las enmiendas presentadas en su día.

Señor Rodríguez, ¿quiere hacer uso de la palabra a efectos de manifestar su gratitud?

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: En primer lugar, quiero agradecer profundamente a todos los grupos parlamentarios su disposición a que llegásemos a este acuerdo unánime, y en segundo lugar pedir disculpas porque me tengo que retirar para ir a otra Comisión, volveré tan pronto acabe, educadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Los que lamentamos su ausencia somos los demás, señor Rodríguez.

— **SOBRE IMPARTICION DE LAS LICENCIATURAS DE FILOGIA CATALANA, VASCA Y GALLEGA EN ALGUNA DE LAS UNIVERSIDADES DE CADA COMUNIDAD AUTONOMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000099.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la consideración de la proposición no de ley sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las universidades de cada comunidad autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para la defensa de dicha proposición no de ley, tiene la palabra el Diputado don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En realidad, buena parte de las argumentaciones que se han producido en el punto anterior del orden del día serían de aplicación inmediata al punto que ahora debatimos. Sin duda, nuestra proposición no de ley tiene un ámbito más genérico, porque, incluyendo a la lengua gallega, habla también de las otras dos lenguas, el catalán y el vasco, distintas del castellano, lenguas españolas recogidas, por tanto, y protegidas por el artículo 3.º de la Constitución. Al mismo tiempo, la argumentación que se pueda dar sobre esta cuestión debería ser de aplicación para el punto siguiente. De todas formas, para no extenderme mucho, solamente haré unas reflexiones muy generales en defensa de la proposición.

Entendemos que en los años transcurridos desde la aprobación de la Constitución española y de los respectivos estatutos de autonomía se ha avanzado, si bien todavía queda mucho por caminar. Baste como anécdota, si se quiere, pero anécdota que a algunos no nos ha hecho ninguna gracia, que en una respuesta que hace poco daba el Gobierno a una pregunta de este Diputado ignoraba que se hubiera aprobado la Ley de Normalización Lingüística en el País Valenciano, por ejemplo. Pero, salvo estos problemas que todavía aparecen, decía que se ha avanzado bastante en los procesos de normalización interna en el seno de cada una de las comunidades autónomas que gozan de lengua propia.

Sin embargo, creemos que debemos entrar en una segunda fase, en una fase de normalización de plurilingüismo en el conjunto del Estado; es decir, que aquello que empieza a ser normal en las comunidades autónomas que tienen una lengua propia también se entienda como normal en el conjunto de todas las comunidades autónomas. Por ello quizá convenga comenzar por eliminar algunas paradojas que se producen. Una de esas paradojas, por ejemplo, es que en ocasiones resulta más fácil estudiar una de esas lenguas cooficiales del Estado español en una universidad extranjera —pongo por caso el catalán en Alemania, en Australia o en Canadá— que hacerlo en el propio Estado español fuera del dominio lingüístico del catalán.

Me permito recordar que en este momento, salvo error u omisión, el catalán se estudia como asignatura en la Universidad de Santiago de Compostela, en la de Salamanca, en la Complutense, en la UNED y en la Universidad de Oviedo; el euskera, también como asignatura, en la de Salamanca y en la UNED; el gallego como licenciatura de filología gallega en la Universidad de Barcelona, y lengua y literatura gallego-portuguesa en la Universidad de las islas Baleares; además, como asignatura, en la Universidad de Alicante, la Universidad de Oviedo y la Universidad de Salamanca, deseando que, después de lo que hemos aprobado, los estudios del gallego en la UNED rápidamente sean una total y auténtica realidad.

Por tanto, nosotros planteamos que debe hacerse un esfuerzo por que sea posible estudiar las lenguas españolas distintas del castellano en la totalidad de universidades españolas, o a eso aspiraríamos, aunque quizá eso sea una desiderata que hoy por hoy no se esté en condiciones de conseguir, pero al menos que sí se vaya produciendo una expansión de la enseñanza de esas lenguas en las faculta-

des de filología, en los estudios de filología, que al menos se pudiera intentar que en cada una de las universidades de las comunidades autónomas se pudieran conocer y estudiar todas estas asignaturas.

Todo eso está dicho desde el extraordinario respeto a la autonomía universitaria, la cual no solamente debo acatar como previsión de la Constitución Española, sino que también la defiendo con todo ardor, dada mi condición de profesor universitario. Por tanto, no tengo nada que objetar a la intervención que en el punto anterior hacía una señora Diputada del Partido Popular recordándonos ese respeto a la autonomía universitaria; sólo pedirle que tuviera a bien recordárselo a sus compañeros de partido de la Comunidad Valenciana, que tan poco respetuosos con la autonomía de la Universidad de Alicante están siendo, pero ésta sería otra cuestión que nos llevaría muy lejos.

Por eso la proposición no de ley que se presenta trata de ser exquisita en su formulación, para evitar problemas de tipo formal y de tipo material en cuanto a intromisión de esa autonomía, y es una proposición no de ley también planteada desde la autonomía de la Cámara parlamentaria, que tampoco se nos debe olvidar. Por tanto, lo que se plantea es instar al Gobierno para que transmita al Consejo de Universidades la conveniencia, es decir, que nosotros no pedimos que se imponga, ni siquiera que nos dirijamos nosotros directamente al Consejo de Universidades. Por consiguiente, el contenido de nuestra propuesta nos parece que está claro.

Hemos tenido conocimiento de una enmienda planteada por el Grupo Socialista sobre la cuestión, que entendemos que es prácticamente igual a la nuestra, y por tanto no tendríamos ningún problema en aceptarla, salvo en un punto muy importante.

El Grupo Socialista en su enmienda se refiere a que se puedan impartir materias; sin embargo, creemos que hay que ir más allá, siempre y cuando sea posible. Por tanto, si tuviera a bien el Grupo Socialista aceptar una enmienda transaccional, y por supuesto los demás grupos de la Comisión, y que a continuación de donde se dice: materias, se dijera: y en su caso licenciaturas de las áreas científicas... y siguiera el texto tal y como está, nosotros aceptaríamos esta enmienda, insisto, incluyendo siempre ese matiz fundamental de materias y, en su caso, licenciaturas en catalán, vasco y gallego.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Para defender la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega, en alguna de las universidades de cada una de las comunidades autónomas.

En primer lugar, señor Presidente, he de hacer una afirmación que me parece que es una obviedad, pero tengo que decir que mi intervención es sin afán ninguno, lejos de mí, de ilustrar a SS. SS. sobre una serie de cuestiones que

sé que son de conocimiento claro y seguramente más profundo que el mío sobre estas materias. Pero uno no se resiste, a veces, a hacer algunas consideraciones que en muchos casos tal vez sean obviedades, pero, por desgracia, hay que perder un cierto tiempo repitiendo a veces obviedades.

Decíamos en la última sesión que la Constitución española de 1978 había roto la contradicción entre la realidad de España multilingüe y la consideración oficial como país unilingüe, y ha roto también el tópico de una España uniforme, de un modelo que, no ya sólo durante el franquismo, sino durante tres siglos, los tres últimos, ha sido un modelo férreamente centralista y autoritario, que ha hecho violencia sobre la escuela y violencia desde la escuela. No me resisto a citar a SS. SS. una Real Orden de 1902, en donde se ve claramente que se ha hecho violencia sobre la escuela. Llega a fijar la separación del magisterio oficial, con pérdida de todos sus derechos, de aquellos maestros y maestras que enseñen a sus discípulos en un idioma o dialecto que no sea la lengua castellana. Pero, incluso antes, tuve la ocasión de ver un escrito de la Real Audiencia de Valencia de 1787, dirigido al alcalde mayor de un pueblo de la provincia de Alicante, de Novelda, y decía: Que el maestro no permita que los niños hablen valenciano. Es decir, violencia sobre la escuela y violencia desde la escuela, y la Constitución española rompe con esa dialéctica violenta y abre una dialéctica pacífica y enriquecedora de la diversidad de lenguas y culturas de nuestro país.

Es verdad que la Constitución española, los estatutos y su desarrollo han supuesto un avance importante de normalización de las diferentes lenguas en cada una de las comunidades autónomas donde se trata de lengua específica. Pero una cosa es ese desarrollo paralelo y casi a espaldas de una y otra lengua en su comunidad autónoma, y otra el entrecruzamiento a nivel de toda España, lo que llamaríamos el diálogo de las lenguas. Alguien dijo hacia el año 1983 que la España de las autonomías es seguramente antes que nada una cuestión de comprensión intercultural. Por ello, junto al proceso de normalización lingüística, se ha de desarrollar otro proceso que todavía tiene que vencer prejuicios, tiene que vencer el desconocimiento mutuo, tiene que vencer ese secular recelo centro-periferia, al que antes aludía el señor Rodríguez. Por ello, la idea básica que subyace en la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida es aceptada plenamente por nosotros.

Nosotros teníamos nuestras dudas de que no quedara suficientemente claro que, tal como venía en la propuesta, se estuviera realmente reconociendo la autonomía universitaria. La intervención del señor Alcaraz lo ha dejado claro. Por tanto, aunque la vía normal de la elaboración de un plan de estudios de una licenciatura comienza desde la propia universidad, desde la Junta de Gobierno al Consejo Social de la Universidad y después pasa al Consejo de Universidades y la formaliza el Ejecutivo, bien el Ministerio de Educación y Cultura, si es en su ámbito, bien el órgano de gobierno correspondiente a las comunidades autónomas que tenga competencia en educación, sin embargo, existe ya, afortunadamente, como el señor Alcaraz ha indicado, un entrecruzamiento de enseñanzas de lenguas de España,

y él ya ha referido cuáles son las universidades que imparten catalán, gallego o euskera en una y otra comunidad autónoma.

Nuestra enmienda tenía la intención de insistir, en primer lugar, en que nos ateníamos al principio de autonomía universitaria, en la necesidad de entrecruzamiento de esos estudios y en no impedir que se creen licenciaturas donde la propia universidad considere oportuno. En consecuencia, la propuesta que ha hecho el señor Alcaraz, de que, además de decir que puedan impartir materias, se añada: y en su caso licenciaturas (y ahí se comprende claramente que se respeta la autonomía universitaria), no tenemos ningún inconveniente en aceptarla. Por tanto, estamos de acuerdo con el señor Alcaraz.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beviá, y hablando a título absolutamente personal, agradezco su intervención documentada anterior. Muchas gracias.

Tiene la palabra, para defender su enmienda, la señora García-Alcañiz, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Tengo que manifestar, de nuevo, que el Grupo Popular está de acuerdo con el fondo de la propuesta que hace en este caso el Grupo de Izquierda Unida, que en definitiva no es otra que el conocimiento de las lenguas del Estado, aunque él especifica tres, la catalana, la vasca y la gallega. Sin embargo, señor Presidente, debo manifestar, y supongo que es compartido, el respeto que debemos tener a la autonomía del resto de las instituciones del Estado. La finalidad fundamental de este Parlamento es hacer leyes y cada vez mejores pero, al mismo tiempo, está implícito el respeto a la normativa vigente. Permítanme que, agradeciendo la inmersión por la historia que ha hecho el señor Beviá, no me retraiga a 1902, que, como gozo intelectual, puede ser muy agradable, pero tendremos que fijarnos en cuál es la normativa a este respecto en estos momentos.

De todos es sabido que la Constitución, aceptada por todos los españoles, en su artículo 3 se refiere a la pluralidad de España como un Estado de Derecho. He hecho antes algunas enumeraciones de distintos artículos de otra normativa, como la LRU, de la que se han hecho algunas modificaciones en esta Cámara, pero ninguna relativa a los artículos que anteriormente he citado. Me van a permitir, aludiendo a lo que el señor Beviá decía sobre la obiedad, aunque es conocido por todos los Diputados, que refresque de nuevo la memoria, porque quizá no venga mal, respecto a este punto concreto de la Ley de Reforma Universitaria, aprobada en esta Cámara.

La proposición no de ley dice textualmente: ... se pudieran impartir las licenciaturas. Es decir, habla de la creación de nuevas facultades, porque si no existe una facultad no puede impartirse una licenciatura. En todo caso, sería una sección departamental dentro de otra licenciatura. Por tanto, para que pueda obtenerse el título de licenciado, tiene que corresponder a una facultad nueva, que en este caso no existe, y cuya creación se haría con esta proposición no de ley, si llegara a buen término. Pero es que no es

nuestra competencia, señor Presidente, que nosotros desde el Parlamento imponamos la creación. Repito, en el artículo 9 se dice: ... la creación y supresión de facultades (y perdonen que vuelva a repetir este artículo), escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias será acordada por la comunidad autónoma correspondiente, a propuesta del Consejo Social de la universidad respectiva y previo informe del Consejo de Universidades. Por tanto, la iniciativa para implantar nuevas enseñanzas en las universidades está atribuida al Consejo Social de cada universidad, como acabamos de ver. Sin embargo, hay que señalar, abundando en esta argumentación, que no corresponde al Consejo de Universidades establecer los medios necesarios, como dice esta proposición no de ley, para la implantación de nuevos estudios universitarios.

Al Consejo de Universidades sólo le corresponde informar las propuestas de nuevos estudios que le sean remitidas por los consejos sociales de cada universidad. Por tanto, señorías, creo que debemos dar ejemplo de respeto a las instituciones si queremos ser respetados en este Parlamento. Y ese respeto está en no inmiscuirnos en aquellos asuntos que son competencias de otras instituciones.

A mayor abundamiento, yo he hablado antes de una resolución que el señor Beviá, como miembro de la Mesa en esta legislatura y en la anterior, hizo a esta Cámara y que es absolutamente aplicable a esta enmienda. Consecuentemente, con ese respeto a las universidades, a las comunidades autónomas, que son, en definitiva, las que deben hacer esta propuesta, digo: llévase esta propuesta a aquellos sitios donde corresponde hacerla, para que este Parlamento empiece a ser respetado, no invadiendo competencias que no se nos han dado en la legislación y en la normativa actual, por respeto a nuestra Constitución. Y repito, compartiendo el deseo de que no sólo esta lengua, sino todas las lenguas del Estado español sean y puedan ser estudiadas. Pero no nos compete decidir sobre este asunto.

En este sentido, el Grupo Popular ha presentado una enmienda siendo respetuoso con esto. No podemos decir que somos respetuosos y después invadir competencias con unas propuestas que no son lógicas ni respetan la norma actual.

El señor **PRESIDENTE**: Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte de Convergència i Unió, la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señorías, de acuerdo con el precepto constitucional que reconoce las diferencias lingüísticas del Estado español, compartimos la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Con toda seguridad, el estudio y conocimiento de una lengua ayudará a comprender mejor la realidad del pueblo que la habla. Por tanto, la puesta en práctica de esta iniciativa parlamentaria sobre las licenciaturas en filología catalana, vasca y gallega aproximará al conocimiento de estas nacionalidades y al reconocimiento de la realidad plurinacional y plurilingüística del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: En esta actitud, y sentado el precedente de un cierto bordeamiento del Reglamento, señores Alcaraz y Beviá —por su orden—, ¿hay alguna posibilidad de aproximación con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Creo que entre los tres textos que existen en este momento: la enmienda del Grupo Socialista, la del Grupo Popular y la del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, las posibilidades de acercamiento son notables.

No voy a volver a repetir argumentos sobre la autonomía universitaria que creo que tanto en el texto previsto...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Alcaraz.

Le interrumpo para lograr la mayor brevedad posible, dado el orden del día. Debe usted manifestar no si hay posibilidad, sino si hay realidad de acercamiento.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Creo que hay una realidad de acercamiento sobre la base que he expuesto anteriormente, que, como hay una coincidencia entre la propuesta del Grupo Popular y la del Grupo Socialista en hablar de materias, nosotros seguiríamos introduciendo esa cuestión de «materias» y, en su caso, de «licenciaturas», siempre que sea posible. Pienso que hay una base de acercamiento real.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, ¿mantiene su enmienda en la forma en que ha sido presentada?

El señor **BEVIA PASTOR**: Sí, además creo que podía ser un texto intermedio de aproximación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, ¿mantiene su enmienda?

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: No es cuestión de mantener la enmienda porque sí. Creo que hay un principio previo y me sorprende, señor Beviá, que, formando parte de la Mesa de la Cámara, conculquemos, de alguna manera, las resoluciones que la misma ha tomado.

En todo caso, y atendiendo a la voluntad final que existe de que se puedan impartir dichas materias, leo textualmente nuestra enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con pleno respeto a las competencias de las comunidades autónomas y a la autonomía de las universidades, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de que se puedan incluir las materias correspondientes a las lenguas oficiales del Estado en los planes de estudio de las licenciaturas de filología existentes en las universidades españolas.

Sin duda ninguna, si el Grupo Popular hace esta propuesta, si hubiera licenciaturas, le parecería muy bien; pero es que no somos nosotros quiénes para hacer una u otra cosa. Por tanto, estaríamos dispuestos a que eso fuera así. Y quiero dejar claro que hay que tener respeto, que no es el lugar adecuado y que podría transmitirse, habida cuenta de que si existen facultades y universidades de filo-

logía puedan incluirse, desde un punto de vista práctico, estas materias. ¿Que se quieren crear licenciaturas?, hágase, pero por el medio correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Ya no hay más turnos de palabra.

En consecuencia, dado el tenor del debate, permanecen vivas para la votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con la modificación hecha a lo largo del debate de: y en su caso licenciaturas; y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con retirada de la proposición.

A lo largo del trámite que queda, a lo mejor hay alguna posibilidad de conseguir que el intento que tiene esta Mesa no resulte tan fallido. Tampoco está de más que echen una mano. **(Risas.)**

— **SOBRE POSIBILIDAD DE ESTUDIAR DE FORMA NO OBLIGATORIA TODAS LAS LENGUAS ESPAÑOLAS EN EL AMBITO DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000100.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley que figura en el orden del día en tercer lugar, sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

La similitud del tema con la anterior, creo yo que operará de forma absolutamente económica en el ánimo de todos ustedes para que este debate casi sea un debate acelerado.

Tiene la palabra, para mantener dicha proposición no de ley, el Diputado señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señorías, en uno de los debates que se produjo la semana pasada en esta Comisión, una Diputada del Partido Popular, en una intervención que le honraba —y creo que era clarificadora—, manifestaba su agrado por encontrar en esta Comisión personas que somos bilingües, en el sentido de poder hablar en castellano o en la lengua propia de nuestra comunidad autónoma, y manifestaba asimismo que ya le gustaría que sus hijos, o al menos sus nietos, pudieran también ser copartícipes de esta riqueza lingüística. Creo que ahora esa opinión que manifestó la señora Diputada puede verse confirmada si se aprueba esta proposición no de ley.

Si alguien dijo en una ocasión que la lengua era compañera del imperio, seguramente deberíamos reconvertir esa frase y decir que las lenguas, en plural, son compañeras de la democracia. Por tanto, insistiendo, sin repetir, en el argumento que daba antes sobre la necesidad de normalización en la comprensión de un Estado como plurinacional y plurilingüe, parece necesario avanzar en que, en un nivel tan básico, tan fundamental, como es la enseñanza no universitaria, esas lenguas, riqueza común de todos, se incorporen, de alguna manera, progresivamente a esas enseñanzas.

Por consiguiente, nuestra proposición no de ley pretende eso y no otra cosa, y tiene dos puntos: uno, la posibilidad de ofrecerse como asignaturas optativas; dos, la inclusión en los currículos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, o en general de las enseñanzas no universitarias, de la realidad social cultural lingüística de todas las comunidades autónomas del Estado español.

Lo que pretendíamos es ese carácter, tanto simbólico como práctico, de acelerar esa normalización en la comprensión y en la identificación mutua en esa pluralidad.

Entendemos que una de las virtualidades de esta proposición no de ley que estamos presentando y debatiendo en estos días es precisamente forzar un debate en el cual, en muchas ocasiones, es más fácil la reiteración de lugares comunes, la reiteración de buenas intenciones que la adopción de acuerdos prácticos que permitan avanzar en la senda que todos decimos pretender. Dentro de ese debate, como se estará comprobando, nosotros vamos a favorecer siempre el consenso, porque entendemos que el consenso de las fuerzas políticas es bueno, por no decir indispensable.

En ese sentido, estamos abiertos a la mejora de nuestra proposición. Es decir, si se introducen elementos de gradualidad en el profesorado, el que se pudieran establecer determinados criterios de base demográfica o de base territorial. Por ejemplo: hay zonas del Estado español, comunidades autónomas que gozan de una lengua propia, limítrofes con comunidades en las que su única lengua es el castellano, pero en las que, sin embargo, hay abundantes intercambios laborales, etcétera. Posiblemente sería más razonable comenzar por esas zonas que no por otras. Por tanto, estamos abiertos a las diversas aportaciones que otros grupos tengan a bien realizar.

Sin embargo, la enmienda que presenta el Grupo Popular, si se aceptara sin más, me refiero al punto 1 de la proposición, cuando dice: en función de la oferta y según, simplemente, la disponibilidad del profesorado, vacía, a nuestro modo de ver, en muy buena medida el contenido real de la proposición, porque es difícil imaginar que se vaya a producir una demanda abstracta si previamente no hay oferta de estos estudios. Por tanto, sería una declaración de buenas intenciones que, si no obliga a algo más, ni siquiera llegaría a alcanzar ese nivel simbólico que también pretendíamos.

No deja de ser sorprendente en buena medida que la actitud del Grupo Socialista, de entrada, haya sido la de defender la eliminación del punto. De todas maneras, lo quiero interpretar —y creo que no estoy equivocado— como una posibilidad de que el resto de grupos puedan debatir para provocar ese consenso. En este sentido, ofrecería una enmienda transaccional cuyo texto podría ser el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo a la demanda, a criterios demográficos y geográficos, de proximidad de territorios con lengua propia y de acuerdo con la disponibilidad de los profesores de los centros, se ofrezcan créditos optativos de todas las lenguas españolas en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Creo que este texto podría ser admitido por el resto de fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, aunque anunciaba su retirada.

En cuanto al segundo punto de la proposición, tiene un carácter más simbólico incluso. Es cierto que el simple sentido común democrático indica que ya en la enseñanza no universitaria todos los niños o adolescentes, los jóvenes del Estado español, deben recibir una formación que les permita apreciar como un valor la tolerancia, la pluralidad, la riqueza lingüística, cultural, etcétera, de todos los territorios del Estado; pero seguramente no está de más que eso, que debe ser normal, se recuerde por esta Cámara para que se favorezca que, a través del currículum, exista la preocupación para que eso —que creo que está en la mente de todos— pueda convertirse en una realidad absoluta.

En este sentido, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que nos parece no solamente aceptable, sino que mejora la nuestra. Por ello la asumiríamos para el segundo punto. Sin embargo, nos encontramos con que el Grupo Popular presenta, según parece, la eliminación de este punto segundo. Quiero entender que obedece a algún tipo de razones técnicas, porque no puedo imaginar que el Grupo Popular esté en contra del espíritu que subyace en este punto segundo de nuestra proposición no de ley. Por tanto, rogaría al Grupo Popular y al resto de los grupos que componen la Comisión que presenten una alternativa que nos permita llegar a este consenso, sobre la base del primer texto que presentamos nosotros, sobre la base de la enmienda del Grupo Socialista que, como digo, en aras del consenso nosotros estaríamos dispuestos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego transmita a la Mesa en forma legible la enmienda que ha propuesto con carácter transaccional para que pueda ser tenida en cuenta.

Como usted mismo ha dicho, hay dos enmiendas respecto a este punto del orden del día. Una de ellas es del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Creo que no hace falta preparar aquí ninguna introducción y que esta proposición no de ley está íntimamente vinculada —el sentido es el mismo— a la proposición no de ley anterior. Por tanto, voy a entrar directamente en lo que es el contenido de la enmienda y en nuestro análisis de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectivamente, nuestra enmienda prescindía del primer punto. Es decir, solamente trataba de generalizar el segundo punto, porque nos sigue dando la impresión de que, tal como está redactado, el primer apartado establece unos mecanismos difícilmente de ajuste a la realidad y de posible aplicación. Que se ofreciera en todo el territorio del Ministerio de Educación y Cultura la posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de la enseñanza no universitaria, creo que es un desiderátum que me gustaría, pero realmente lo veía complicado en esos términos.

No quiero entrar, aunque se podría, en planteamientos desde un punto de vista presupuestario, que no son tampoco desechables, pero no desde esa perspectiva, sino

desde el punto de vista de los fundamentos mismos de la propia Logse; es difícil aceptar en su literalidad ese planteamiento inicial. La propia Logse establece un sistema educativo que es descentralizado —la distribución de competencias educativas entre diferentes administraciones, la Administración central del Estado y las autonómicas—, pero sobre todo establece un sistema educativo participativo. Trata de que los centros educativos sean auténticas comunidades educativas; es decir, romper de una vez con aquella imagen de una escuela absolutamente desarraigada de su entorno. La escuela era igual en Galicia que en el Puerto de Santa María o que en cualquier pueblo de la costa o de la montaña de la Comunidad Valenciana, y trata de romper esa barrera, relacionarla con su entorno y hacer participar en todo el proyecto del propio centro tanto a los padres, directamente o a través de asociaciones, como a los alumnos.

Y dentro de ese sistema participativo, el planteamiento de cómo se han establecido los currículos es flexible. Hay un primer nivel en que la Administración central fija el currículo básico, las enseñanzas mínimas; un segundo nivel, en que las comunidades autónomas concretan ese currículo básico, pero en el tercer nivel, y el fundamental, los centros docentes completan y desarrollan el currículo de cada nivel, de cada etapa, de cada ciclo, etcétera. Por tanto, son los centros docentes los que eligen entre las optativas y los que, para elaborar su propio proyecto educativo, pueden proponer a la Administración determinadas asignaturas no obligatorias para impartirse en sus centros. Pero es verdad que eso exige algunas consideraciones de umbrales; umbrales bien referidos a las condiciones que apuntaba ahora el señor Alcaraz —condiciones demográficas, condiciones territoriales, de posibilidades del profesorado— y, por tanto, la redacción que el señor Alcaraz ha presentado como posible alternativa a su texto inicial, el Grupo Socialista no tiene ningún inconveniente en aceptarla.

Nosotros proponíamos una enmienda que, aunque fundamentalmente se centraba en el apartado segundo, tratábamos de generalizarlo y creo que se puede mantener como apartado segundo. Esa enmienda presentada por nosotros recogía lo que dice el apartado segundo, pero lo generalizaba a toda la educación secundaria, bien sea la etapa obligatoria, como la de bachillerato o formación profesional no obligatoria. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco normativo de la Logse y de los reales decretos que la desarrollan, tome las medidas oportunas para que se asegure, a través de los currículos de la educación secundaria en todo el territorio del Ministerio de Educación y Cultura, un suficiente conocimiento de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las comunidades autónomas.

¿Por qué esto nos parece que es perfectamente asumible? Porque en los reales decretos que establecen los currículos, tanto de la secundaria obligatoria como del bachillerato, se sientan las bases legales que permiten tomar iniciativas por parte del Ministerio para que se asegure en todo su territorio un suficiente conocimiento de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las comunidades autónomas. El real decreto que establece el

currículo de la secundaria obligatoria, en su artículo 4 a), b) y h), o el real decreto que establece el currículo del bachillerato, en su artículo 5 apartados a), c) y f), permiten perfectamente que en el desarrollo y en la concreción de los currículos de las ciencias sociales, de la geografía e historia, de la lengua castellana y de la literatura española puedan asegurarse que en un planteamiento transversal se tenga un conocimiento de las otras lenguas. ¿Cómo se puede explicar a Cervantes si no se tiene en cuenta a Joanot Martorell y Tirant lo Blanch? Es una cosa de sentido común, y yo creo que es muy fácil acceder a este planteamiento.

Por tanto, resumo, se trata de avanzar en el reconocimiento de ese gradualismo que el señor Alcaraz ha puesto en el primer punto. El ha avanzado claramente en un sentido realista que nos permite poder apoyar ese primer punto, y yo creo que el Grupo Popular podría hacer un esfuerzo en este segundo aspecto y de esa manera avanzaremos en ese proceso, porque no se trata de una asignatura vertical, de una asignatura específica, sino de una asignatura horizontal, que llamaríamos la asignatura de la comprensión de la pluralidad de España.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: De nuevo esta proposición no de ley nos da la oportunidad, como ya se hizo el otro día en la comisión, de que todos los grupos parlamentarios expresen, como así ha sido, su canto, su loa, su intencionalidad del respeto y de la difusión de las diferentes lenguas. Desde luego, se hizo ya el otro día un canto al bilingüismo, y me van a permitir simplemente que haga una alusión.

Los primeros trabajos empíricos y científicos, por tanto, que se hicieron sobre bilingüismo (y permítanme que recuerde aquí al profesor Miguel Sigual, catedrático de la Universidad central de Barcelona, y a mi maestro, ya desaparecido, Mariano Yela, catedrático de la Universidad Complutense del que esta Diputada era ayudante, y al que rindo desde aquí un homenaje) fueron los primeros que en España pusieron de manifiesto la riqueza, desde el punto de vista científico, que a cada uno de los alumnos que practican el bilingüismo acompaña en el desarrollo de su personalidad y el desarrollo y el peso específico que aporta a determinadas áreas de la inteligencia, como en este caso el área de la inteligencia verbal.

Dicho esto, el Grupo Popular, y personalmente esta Diputada, quiere decir que está a favor de estas propuestas; ahora bien, tenemos que hacer unas consideraciones al respecto. El hecho es el siguiente, y es que yo creo que se han establecido demasiadas materias optativas y que en la secundaria todos los centros tienen un gran grado de libertad para establecer aquellas que crean oportunas. Pero permítanme, señorías, que recuerde —y parece que eso es así según algunas manifestaciones que se hicieron en Pleno— que existen más de dos mil asignaturas optativas. Condrán conmigo, señores Diputados, señor Presidente, que a

esta edad escolar más de dos mil materias optativas parece que es un abultado disparate. No parece sensato ni serio que exista la necesidad de una especificidad tan amplia del conocimiento de la ciencia para que en esta edad escolar de los estudios no universitarios existan más de dos mil materias optativas. A mi juicio, señor Presidente, lo que esto pone de manifiesto es un descenso vertiginoso de los contenidos esenciales de la calidad de la enseñanza. La calidad de la enseñanza se mide por otros sistemas, no por ir acumulando —salvando evidentemente lo que he dicho al respecto de esto— más de dos mil materias optativas. La calidad de la enseñanza se mide con seriedad desde otros puntos de vista. Yo creo, sinceramente, que lo que tiene que saber un alumno, después de que termine la enseñanza secundaria obligatoria y el bachillerato y cualquier otra enseñanza no universitaria, es fundamentalmente leer, escribir y hablar, y si lo puede hacer en dos idiomas, sin duda alguna mucho mejor. Pero tenemos datos reales, que nos tienen que alamar a todos, a los políticos y, desde luego, a los responsables del Ministerio, en este momento del Gobierno Popular, y anteriores ministerios, de que ha existido un descenso clarísimo. Como todos ustedes conocen y —como decía el señor Beviá— manifestando lo obvio, hay datos clarísimos, por ejemplo, de los resultados en selectividad de los alumnos que provienen de la enseñanza secundaria cuando se hicieron los estudios experimentales. Hay un descenso, por ejemplo (por no aburrir a SS. SS. con más datos), en Madrid de menos de 17 puntos en las notas medias de selectividad de aquellos alumnos que provienen de la ESO. Esto, como poco, nos tendría que hacer reflexionar a todos para ver dónde están los fallos y corregirlos.

Por tanto, aceptando la conveniencia de las enseñanzas, teniendo en cuenta cuál es la situación en España respecto al desorden, al abultado disparate que hemos hecho al descender la calidad por ir acumulando optativas y optativas, nosotros hemos hecho una enmienda, que nos parece adecuada, que dice: en función de la demanda y las necesidades del centro. Por tanto, ésta es la enmienda que el Grupo Popular ha presentado a este primer punto de la proposición no de ley.

Respecto al segundo, sin duda ninguna, señor Presidente, el Grupo Popular está dispuesto a hacer todos los esfuerzos necesarios en favor del consenso. Ahora bien, convendrán conmigo también en que es una obviedad lo que aquí se propone, pero ¿el conocimiento del entorno de los alumnos supone sólo conocer la era de su pueblo o el río que pasa, o supone también que conozcan el Ebro, que no es de su región? Yo dejo esta pregunta en el aire para que reflexionemos todos un poco sobre la realidad.

Creemos que no podemos aceptar este segundo punto de la proposición no de ley porque, en primer lugar, la aceptación de esta propuesta sólo puede hacerse —y no digo que se haga así— con la intención de modificar el Real Decreto de enseñanzas mínimas, cuya aplicación ha de hacerse en todo el territorio español, y ello obliga, sin duda ninguna, a una negociación con todas las comunidades autónomas con competencias transferidas que ya aceptaron este Decreto. Por tanto, señor Presidente, es meternos de nuevo en algo que no nos compete, y aunque creo

que no era ésa la intencionalidad, puede parecer que sea así. Por respeto, como he dicho, y porque no podemos, en modo alguno, invadir las competencias en educación que tienen ya transferidas algunas comunidades, no podemos aceptar este segundo punto.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Nos parece enormemente positiva esta propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de introducir en los centros de ámbito de gestión MEC unos créditos optativos para el estudio de todas las lenguas cooficiales del Estado español; posibilidad, ya incluida en la LOGSE, que propone un curriculum flexible, una parte importante del cual diseña el mismo centro escolar, de acuerdo con sus recursos y su propio proyecto pedagógico.

Respecto al punto dos, reconocemos y respetamos los distintos proyectos de cada centro, y pediríamos una gran sensibilidad de todas las administraciones con competencia en materia educativa respecto al conocimiento de la realidad pluricultural del Estado español, y también una rigurosa atención al contenido de los libros de texto y los libros de apoyo. El Grupo Parlamentario Catalán comparte, pues, esta iniciativa que representa un avance en el reconocimiento de la realidad plurinacional y en la mayor comprensión y entendimiento y convivencia de todos los pueblos que conforman el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, creo que en este momento la situación, después de escuchar a los diversos portavoces, es que estamos en el mismo punto en el que estábamos, pero no renunciamos a conseguir un texto de consenso y, por tanto, pedimos que de aquí hasta la hora de la votación, no se nos obligue a pronunciarnos estrictamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tómese el tiempo que tenga por conveniente, con el mejor deseo de éxito por parte de la Mesa.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FORMALIZAR EN EL PLAZO MAS CORTO POSIBLE SU INCORPORACION AL CONSORCIO «CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA DE LA CASA DE CARIDAD DE BARCELONA» Y ASUMA LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS EN LOS CONVENIOS DE INTEGRACION CELEBRADOS CON DICHO CONSORCIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000118.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la consideración de la proposición no de ley que figura en quinto lugar en nuestro orden del día, por la que se insta al Gobierno a formalizar, en el plazo más corto posible, su incorporación al Consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad de Barcelona» y asuma las responsabilidades adquiridas en los convenios de integración celebrados con dicho Consorcio. Proposición no de ley de la que es autor el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y para cuya defensa pasamos la palabra al señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: De forma muy breve. El Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona es un consorcio constituido inicialmente por la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona que tiene como fines culturales, entre otros, fundamentalmente aglutinar y difundir aquellas tendencias más innovadoras en el ámbito de las artes y del pensamiento. Pienso que es de justicia reconocer que el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona se ha constituido en un punto de referencia cultural, no sólo en Barcelona, sino en el ámbito de Cataluña, del Estado, e incluso internacional.

La proposición no de ley que mi Grupo Parlamentario presenta hoy viene motivada por la historia y la relación entre este Consorcio y el Gobierno central en los últimos cinco o seis años.

En septiembre de 1990 el Ministerio de Cultura y el Consorcio firmó un convenio mediante el cual el Ministerio de Cultura se integraba en el Consorcio. Esta integración fundamentalmente significaba dos cosas: la integración con pleno derecho en los órganos de gobierno y un compromiso financiero de aportación económica del Ministerio, que en aquellos momentos se situó en algo más de 1.000 millones de pesetas.

En el año 1992 representantes del Ministerio de Cultura se incorporaron al Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona y, a pesar de esta incorporación y de la firma del convenio, en 1993 un representante del Ministerio de Cultura, exactamente la Secretaría General Técnica, comunicó que el Ministerio de Cultura tenía imposibilidad de cumplir sus obligaciones financieras. Desde ese año 1993 hasta el pasado 3 de marzo ha habido multitud de negociaciones que, finalmente, no culminaron antes del 3 de marzo en resultados positivos, y nuestra proposición no de ley hoy pide algo obvio: que el Gobierno central, en concreto, el Ministerio de Cultura, asuma los compromisos financieros que se derivan de la firma del convenio y de la incorporación en los órganos de gobierno del Consorcio, siendo conscientes de que la no asunción de los compromisos financieros del Ministerio de Cultura ha significado para el propio consorcio algunos problemas importantes, desde el punto de vista de la financiación de las actividades presupuestadas. Sé y me consta que el actual Gobierno y el Ministerio de Cultura tienen una actitud dialogante.

Por otro lado, he de anunciar ya que, ante una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el sentido de que se inicie el diálogo conducente a dar una solu-

ción a este tema, nuestro grupo aceptaría esta enmienda para, insisto, alcanzar un punto de encuentro que pueda significar la solución de este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, pende sobre este punto del orden del día una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, para cuya defensa damos la palabra a la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRO**: El Grupo Parlamentario Catalán ha presentado una enmienda a la proposición no de ley con la esperanza y único propósito de suscitar una vez más el consenso en esta Comisión. Por ello, hemos buscado y elegido criterios de aceptabilidad casi universal que posibilitaran aquél. Nosotros proponemos el uso del diálogo como un instrumento civilizado de encuentro, la colaboración como marco adecuado de un ámbito cultural, la asunción de compromisos como una postura ética-política, sin olvidar el criterio pragmático de acordar las decisiones con los recursos económicos públicos.

Con frecuencia y felizmente los grupos parlamentarios en esta Comisión presentan proposiciones que nos incitan a reflexionar y que a nosotros, que nos consideramos miembros de este tipo de sociedad que se tilda de política, nos hace también recordar temas que nunca quizá hemos debido olvidar, y también nos estimula a conseguir soluciones satisfactorias y hallar consensos. Hoy Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos ha incitado a recordar. Pero yo quiero aquí hacer relevante la postura del Grupo Popular, que parece asumir, en un generoso ejercicio ético-político, responsabilidades de gobierno de la cultura,

Yo pienso que, precisamente en el consenso favorable a las proposiciones no de ley y especialmente en ésta, el peso de la cultura, aunque siempre creemos que es muy leve, ha sido muy relevante y lo será en la toma de decisiones por consenso, y creo que se lo merece el tema que hoy hablamos, porque el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona es realmente un orgullo colectivo para todo el país. Es un centro de alta cultura, es un espacio abierto de cultura epicéntrico, de reflexión continua y lúcida sobre la cultura y las muchas dimensiones de la actividad intelectual.

Como ha dicho el señor Presidente que tenemos que ser económicos también en el tiempo, que es un bien preciado como el agua en este país y otras cosas, yo sólo quiero añadir que para todos debe ser altamente reconfortante que la cultura y la educación hagan concluir con notable asiduidad posiciones y tendencias divergentes del quehacer político.

Nuestro grupo sentiría no sólo una gran satisfacción, sino también un hondo reconocimiento, si fuera posible una favorable receptividad hacia nuestra enmienda de consenso por parte de todos los grupos aquí presentes.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar su posición al respecto, tiene la palabra don Salvador Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señorías, poco voy a añadir respecto a la importancia y trascendencia del Centro

de Cultura Contemporánea de Barcelona que hoy es objeto de este debate. Quizá simplemente adherirme a lo que los portavoces que me han precedido han dicho y quiero señalar, para conocimiento quizá de alguna señorita que conozca menos este Centro, que creo que ha adquirido una relevancia no solamente nacional sino internacional, que se trata del primer centro en el mundo cuyo objetivo es el estudio del hecho urbano en todas sus manifestaciones y es, por tanto, un centro de divulgación y de exposiciones, un centro de investigación y un centro de formación. Este ambicioso objetivo y su singularidad es lo que explica, yo creo claramente, que el Ministerio de Cultura tuviera interés en participar y ayudar a una iniciativa que, teniendo una gran importancia ciudadana en Barcelona, trasciende realmente todas las fronteras, no solamente las catalanas, sino también las españolas. En este sentido, quiero precisar alguna cosa.

Es cierto que el Ministerio de Cultura manifestó ese interés; creo que lo manifestó en la colaboración que existió e incluso en las cifras, pequeñas, que el Ministerio transfirió al Centro, y ese interés nunca fue desmentido. Sin embargo, yo quiero precisar dos cosas respecto a la intervención del señor Saura.

La primera no tiene quizá más que un valor anecdótico, pero es importante: cuando se firmó el convenio en el año 1980, creo que fue, entre la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento no era solamente la Diputación de Barcelona, sino que el firmante era ya el señor Tarradellas, que actuaba como Presidente de la Generalitat, felizmente recuperada. La otra observación tiene mayor calado, porque el señor Saura afirma que el convenio era ya la integración del Ministerio en el consorcio. Yo tengo aquí la copia de ese convenio. El convenio manifiesta la intención, se compromete a integrarse, pero no se integra. Son dos hechos jurídicos distintos. ¿Por qué no se integra? No se integra por dificultades presupuestarias del Ministerio de Cultura. Nunca deja de manifestar ese interés. Ese interés se manifiesta, como he dicho antes, en diversas transferencias al Centro, pero no se materializa nunca esa integración. Esa es una precisión que tiene importancia en este momento y que al Grupo Socialista, no sólo en aras de que se consiga una resolución unánime, que nos parece muy positivo, sino también por los términos en que la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se expresa, le parece más ajustada a la realidad de los hechos. De manera que el Grupo Socialista va a votar esa enmienda, si es aceptada por el grupo proponente y retira su propuesta, y nos alegraría que esta resolución que va a afectar a una institución que creemos que es de una gran trascendencia fuera una resolución unánime, como parece que ya, señor Presidente, empieza a ser la costumbre de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: A nuestro grupo le parece que un proyecto de la envergadura del Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad de Bar-

celona, que como aquí se ha dicho repetidas veces por su importancia y planteamiento trasciende del marco de la ciudad de Barcelona y aún de Cataluña, ha de contar con la participación del Estado plasmándose ésta con la incorporación del Ministerio de Cultura al consorcio. En una reunión que tuvo lugar en noviembre del año 1993 una representación del Ministerio entonces existente asistió al consejo general de este centro. Allí manifestó la imposibilidad del Ministerio de afrontar los compromisos económicos que se le pedían y, por tanto, que no formalizaría su incorporación a corto plazo al consorcio, si bien esto no cerraba la continuidad de la colaboración. Nos tememos que esas dificultades presupuestarias que entonces tenía el Gobierno socialista siguen existiendo, pero, dado lo que hemos expuesto anteriormente, como parece ser que se ha aceptado la enmienda presentada por Convergència i Unió, que consideramos muy atinada, nosotros votaremos favorablemente esta proposición con la satisfacción de ver también que el Centro de Cultura Contemporánea concita la voluntad de todos los grupos de facilitarle los apoyos más amplios posibles para el desempeño de sus funciones, que nos enorgullecen a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Como es lógico, la votación de esa enmienda aceptada por el grupo proponente, y con retirada de su proposición, se producirá en su momento.

— **SOBRE MEDIDAS PARA CUBRIR LA DEMANDA ESCOLAR DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000126.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, entramos en la proposición no de ley, que figura en sexto lugar en el orden del día, sobre medidas para cubrir la demanda escolar de San Fernando de Henares, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra doña Inés Sabanes para defenderla.

La señora **SABANES NADAL**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya voy a presentar y defender una proposición no de ley que tiene como objeto fundamentalmente instar al Gobierno a desarrollar con brevedad las medidas necesarias para cubrir las necesidades de demanda escolar en el municipio concreto de San Fernando de Henares en la Comunidad de Madrid.

Las pasadas semanas hemos debatido en el Pleno y manifestado lógicamente discrepancias tanto en los análisis genéricos como en la concreción de propuestas sobre política general en materia educativa y la forma de garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza y la efectiva igualdad de oportunidades. Nada más lejos del talante de nuestro grupo, aunque con frecuencia se nos acuse de lo contrario, que dar una visión apocalíptica, exagerada o sim-

plemente no ajustada a la realidad, pero hay veces que en la concreción es cuando podemos visualizar en ciertos casos, y éste será uno de ellos, algo tan elemental como que los poderes públicos garanticen la suficiencia económica para cumplir la ley, y en este caso no se puede cumplir.

La señora Ministra dijo en su última intervención que desgraciadamente España era un país con el índice de natalidad más bajo de todo el mundo y que este honor nos provoca una drástica reducción de la población escolar. Pues bien, en esta localidad concreta a la que hacemos referencia en la proposición no se cumple ese principio; todo lo contrario, ha obtenido un crecimiento sostenido de población, y su pirámide demográfica nos indica que entre el 2000 o el 2005 podría fácilmente duplicar su población. Ante esta evolución su ayuntamiento ha manifestado en reiteradas ocasiones una gran preocupación por cubrir dignamente la demanda escolar, pero, en este momento, las infraestructuras educativas han llegado al límite de su capacidad por no haber sido adaptadas o planificadas en función de las previsiones de crecimiento de población.

En el año 1992 este mismo ayuntamiento solicitó la planificación de un instituto de secundaria, sobre un estudio de necesidades encargado a un experto que ya adelantaba que el colapso real se produciría en 1996. Desde este mismo curso el ayuntamiento reivindicó la construcción de un nuevo instituto de secundaria, que fue informada positivamente por la inspección durante los años 1993, 1994 y 1995. El propio ayuntamiento en el año 1995 y por acuerdo plenario unánime de todos los grupos cedió un terreno para la construcción de este instituto, sin que el Ministerio pusiera ninguna objeción al terreno cedido.

A pesar de todas estas actuaciones, los problemas reales se iniciaron en el curso 1995-96 cuando ya el número de alumnos de octavo de enseñanza general básica superaba las plazas disponibles en los institutos. Finalmente se pudo cubrir, mal, esa demanda pero con dificultades y con algunos traslados a otras localidades, con los consiguientes perjuicios de los alumnos y las alumnas afectados. El curso 1996-97, como todos conocen, representa un momento especialmente importante porque coincide con la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria y, a pesar de que la comunidad escolar y el ayuntamiento han intentado reiteradamente, como ya hemos explicado, llegar a estos momentos en condiciones de garantizar dignamente la implantación de la secundaria, es evidente que la misma no se está aplicando y si se hace será con serias deficiencias, a pesar de un esfuerzo económico suplementario efectuado por el propio ayuntamiento a través de la realización de obras de reposición, de reestructuración de espacios para creación de nuevas aulas, etcétera. El curso 1996-97 además ha tenido dificultades añadidas por cuanto para cubrir la demanda de los alumnos de secundaria ha sido necesario no poder ofertar las suficientes plazas para niños y niñas de tres o cuatro años, a pesar de que existe una fuerte demanda en esta localidad por sus condiciones. Además, la enseñanza de secundaria que se da en centros de primaria no garantiza las condiciones indispensables de calidad que serían exigibles.

En resumen, la situación actual provocará en el próximo curso la impartición del primer ciclo de secundaria repartido en los diferentes colegios de la localidad, lo que significa o bien aumentar la ratio en 5 alumnos por aula o escolarizarlos en edificios prefabricados. El segundo ciclo de secundaria estaría dividido en turnos, debiendo decidir qué alumnos tendrían que pasar a horario de tarde o a otros turnos. Y significa también que la educación infantil quede paralizada por no dejar espacio a los alumnos y alumnas de primer ciclo en los colegios públicos de primaria.

Los informes realizados por los técnicos son todavía más precisos en la explicación de las situaciones actuales y en un futuro próximo. De entre ellos me gustaría destacar unos párrafos que hablan de la falta de infraestructuras, la falta de planificación, la falta de inversión y la apatía ante los problemas enunciados y la falta de sensibilidad ante un municipio que desde el inicio apoyó y apoya la Logse, que programó escuelas de padres, sesiones informativas, etcétera. Mientras en otros municipios se plantea la educación infantil bilingüe, en esta localidad la gran preocupación es todavía conseguir una plaza escolar. Mientras que en otros municipios se reconvierten colegios en centros de secundaria, en San Fernando se sigue con la cultura del prefabricado y de otras condiciones similares.

Con esta descripción de la que hemos obviado detalles casi premeditadamente no quisiéramos que se profundice la situación de las actuales condiciones de escolarización de los alumnos de San Fernando; no quisiéramos hacer de esto el centro de la cuestión, sino más bien el argumento en que fundamentar la urgencia de actuación en un futuro inmediato. Estas inquietudes las comparten obviamente todos los grupos políticos de la localidad, que a finales de junio de 1996 aprobaron por unanimidad una moción de urgencia en los mismos términos que le planteamos aquí y que fue remitida a la dirección provincial y en la que se solicitaba además que fuera trasladada a esta Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados.

Hay que decir también que en su momento los anteriores responsables del MEC manifestaron, así como también lo reiteran los actuales, en conversaciones, eso sí, que el tercer instituto está incluido en la programación de 1996, por lo menos a efectos de poder iniciar la primera fase. Todos estos datos hacen viable, a nuestro entender, que la aprobación y el consenso en esta proposición no de ley vengan a garantizar las actuaciones que en lo concreto corregirán o, por lo menos, atenuarán una situación que, creemos, es inexplicable de cara a las condiciones de exigencia de calidad en que deberíamos estar instalados ya en este momento.

Quisiera terminar diciendo que, como no podía ser de otra manera, esto representa una enorme inquietud entre los padres, madres y en general en toda la comunidad escolar, por lo que parece evidente que hay que actuar desde las instituciones globalmente, contemplando por un lado las soluciones a las necesidades inmediatas de este municipio y planificándolas a medio y largo plazo para poder ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas de San Fernando la educación de calidad a la que tienen derecho. En estos términos y con estos objetivos viene redactada la proposición

no de ley, que, por un lado, incluye la necesidad de presentar un plan de escolarización que contenga la garantía de implantación de la secundaria en condiciones de calidad y de escolarización plena desde los tres años, y, por otro, la de iniciar la construcción del instituto de enseñanza secundaria para el año 1996, que ya está previsto, para cubrir la demanda escolar en estos próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre esta proposición no de ley pende la consideración de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nosotros hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley que creemos que no habrá inconveniente en aprobar con una pequeña modificación que introduce el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nosotros aceptamos con la pequeña rectificación que indicaremos.

Estamos muy de acuerdo y, como ha dicho la representante de Izquierda Unida, tampoco hace falta cargar las tintas, porque las tintas están bastante cargadas de por sí en esta localidad. Esta demanda de un tercer instituto se viene detectando desde 1992, incluso los terrenos están ya ofertados por el ayuntamiento sin que haya problema por parte del Ministerio en aceptarlos; se ha encontrado que los terrenos son idóneos desde 1995, y sin embargo el problema ha llegado hasta este año, crucial en la implantación de la ESO, sin poder ser resuelto.

Lo único que pretende nuestra enmienda —si tenemos en cuenta que la iniciativa del grupo proponente es tomada en consideración en la mesa el 2 de julio pasado, cuando todavía a lo mejor la fecha de 1996 para la que se proponía podía tener un sentido, aunque ya era muy tarde— es remitirnos a la necesidad de que haya un estudio previo, estudio que prácticamente está realizado, que tiene los informes favorables de la inspección y de la delegación territorial del Ministerio y que lleva a expresar muy claramente la necesidad de este tercer instituto, porque los dos institutos actuales, Vega del Jarama y Rey Fernando, no parece que puedan absorber a los alumnos de los siete colegios de infantil y primaria, hace falta un tercero. En este curso se ha solucionado con un parche, como ha dicho la Diputada Sabanes, a base de prefabricados y de que los alumnos de tres y cuatro años hayan sido los que lo han padecido, y esto hay que solucionarlo.

Yo quiero señalar que, como ha dicho de nuevo la Diputada, en el ayuntamiento hay unanimidad en cuanto a solventar esta necesidad, cuya solución lamentamos mucho que se haya demorado tanto, y aunque parece —y nos remitiremos posiblemente a más adelante—, por la información que tenemos del Ministerio, unos y otros, y que nos transmite el propio ayuntamiento de sus conversaciones con el Ministerio, que no va a haber problema y que está ya incluido —al menos esas noticias tenemos— en la programación 1997/99, sí nos gustaría expresar la urgencia de este instituto, es decir, que además de la programación, realmente las obras se puedan ejecutar. No parece que vaya

a presentar ningún problema y, por tanto, yo creo que un problema que ya está detectado desde 1992 estamos en fase de solucionarlo, gracias a Dios, con esta nueva Administración, por las decisiones de una inspección que ya lo había detectado mucho antes.

Siendo todo esto así, y creo que con el voto favorable de los demás grupos, me gustaría hacer una pequeña observación, si me permite el señor Presidente. Yo creo que este asunto, lo que ha sucedido en San Fernando de Henares y la situación a la que se ha llegado, es suficientemente serio para que lo tratemos en esta Comisión por la vía de proposición no de ley, como nos parecía el otro día de gran envergadura el asunto del préstamo de La Dama de Elche. Son temas de magnitud. Sin embargo, sí querríamos observar —yo lo he hablado con representantes de algún otro grupo— que deberíamos hacer un esfuerzo, respetando evidentemente el derecho más que legítimo de cada Diputado a presentar las iniciativas que tenga a bien, para no llenar esta Comisión, que puede ser muy propicia a ello, con estos asuntos. Una Administración central tiene que ver con muchos asuntos locales, autonómicos, decisiones administrativas, pero si trasladáramos todos los problemas del territorio MEC, que son infinitos, por la vía de la proposición no de ley o los préstamos de las obras de arte, no sólo los de gran magnitud, sino incluso los pequeños, cosa que podríamos hacer perfectamente, entiendo, de acuerdo con el Reglamento, saturaríamos esta Comisión de unas iniciativas que quizá, si pudiéramos restringir y canalizar por las vías de preguntas escritas, de peticiones de documentos, etcétera, todos lo agradeceríamos. No tiene esto que ver ni con este asunto, que creo que es muy serio para este municipio y muy excepcional en la situación que se ha dado, ni naturalmente con La Dama de Elche, que tiene una envergadura muy grande.

Nada más. Espero que sea admitida la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la proponente, ¿hay algo que manifestar en relación a un posible acercamiento entre su proposición no de ley y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular?

La señora **SABANES NADAL**: Admitiríamos la enmienda presentada por el Grupo Popular en el primer párrafo siempre que se incluya la garantía de la plena escolarización también a partir de los tres años, porque en la enmienda quedaba sólo garantizada la implantación de la secundaria en plenas condiciones de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Lo cual se concretaría como texto ¿en qué expresión?

La señora **SABANES NADAL**: Estudiar las necesidades de escolarización en el municipio de San Fernando, a fin de garantizar la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria en condiciones de calidad, así como las garantías de plena escolarización a partir de los tres años.

La segunda enmienda, como de lo aquí expuesto y de los datos de que todos disponemos se desprende la urgencia de las actuaciones, se admitiría, pero quedaría redac-

tada así: Se proceda lo antes posible a iniciar las obras de construcción de un tercer instituto de enseñanza media en la localidad. Evidentemente el estudio está realizado y es obvio que los datos...

El señor **PRESIDENTE**: No le pido explicaciones, le pido simplemente textos. El texto sería: Se proceda lo antes posible a iniciar las obras de construcción de un tercer instituto de enseñanza media en la localidad. Esa sería la aceptación a la que se avendría. Como, lógicamente, esta enmienda sobre la que se pronuncia no es de su propiedad, vamos a preguntar a la propiedad, aunque parezca raro que algunos respetemos el derecho de propiedad, tema sobre el que tenemos bastante mala imagen.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nos parece que sería redundante, porque precisamente con este instituto se solucionan los problemas —esperemos— de los alumnos de tres y cuatro años, pero no tenemos ningún inconveniente.

En cuanto a la segunda, ¿puede repetir el texto que proponen?

La señora **SABANES NADAL**: Se proceda lo antes posible...

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Entiendo que no resulta necesario como consecuencia de dicho estudio, sino que se insta al Gobierno a que proceda lo antes posible.

La señora **SABANES NADAL**: Lo antes posible.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, con esta definitiva redacción la someteremos a votación... (**El señor Bayona Aznar pide la palabra.**)

Falta la fijación de posición por parte del Grupo Socialista, pero yo estaba buscando a algún madrileño de dicho grupo que interviniera y no lo veía.

Señor Bayona, tiene S. S. la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR**: Sí queremos manifestar nuestra opinión y después de las últimas intervenciones va a ser más fácil. Efectivamente, hay dos apartados que son distintos en la proposición no de ley y que no podían mezclarse sin más. Por una parte hay una cuestión, que es estudiar las necesidades de escolarización, es decir, un plan de escolarización para los próximos años. Me parece muy importante que se mantenga la garantía de la escolarización a partir de los tres años, porque es simplemente cumplir el artículo 7.2, de la Logse, y su desaparición no podía ser casual. Las administraciones públicas deben garantizarlo, porque así lo dice la ley y por muy flexible que sea la ley, por la vía de la interpretación, lo que no podemos es intentar su incumplimiento. Por tanto, respecto a la enmienda al apartado primero no entro en otras

cuestiones del consenso posible, que es toda la filosofía de la participación que encierra el apartado primero de la proposición no de ley que en la enmienda queda también fuera y esto no es baladí. Por lo tanto, es mejor la proposición no de ley. Preferiríamos votarla; no votaríamos la enmienda del Partido Popular al punto primero, tal como está, y sí podemos votar, aunque nos parece rebajada la exigencia, la transacción que se plantea al apartado primero.

En cuanto al apartado segundo, se trata de una necesidad inmediata. No consiste en planificar la escolarización, de ver qué va a pasar demográficamente en el futuro en San Fernando. Se trata de una demanda que lleva detrás algunos años, pero que se materializa en la programación del año 1996, en la cesión de suelo por parte del ayuntamiento en 1995. Por lo tanto, es una necesidad y no hace falta esperar a ningún estudio. Cualquier redacción como la que venía en la enmienda del Grupo Popular podía servir, desgraciadamente, para contribuir a retrasar la construcción de este edificio. Sin más debemos votar que se proceda a iniciar las obras, porque aun iniciándolas ahora no sería para el curso 96-97. Por consiguiente, siendo mejor la proposición no de ley, estaríamos dispuestos a votar a favor de la transacción que ha planteado el propio grupo proponente, pero en ningún caso podríamos votar el texto de las enmiendas del Grupo Popular tal como se habían presentado.

— **SOBRE MEDIDAS PARA PREPARAR, DIFUNDIR Y CELEBRAR LA DESIGNACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA) COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2000. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000136.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la consideración del último punto del orden del día de hoy, proposición no de ley sobre medidas para preparar, difundir y celebrar la designación de Santiago de Compostela (La Coruña) como Capital Europea de la Cultura.

Para la defensa de dicha proposición no de ley, tiene la palabra doña María Jesús Sainz García.

La señora **SAINZ GARCIA**: Confío ser breve, no porque el tema no sea importante, que lo es, y entenderán que para una Diputada de Santiago de Compostela lo sea al máximo, sino porque confío en que este tema sea el colofón del mejor de los consensos que se han dado, ya que además considero que para ello no serán precisos esfuerzos para convencer a sus señorías. Tomo la palabra, por tanto, para defender esta proposición no de ley en nombre de mi grupo, para que se desarrolle una ley de beneficios fiscales relativos a Santiago, Capital Europea de la Cultura del año 2000.

Su designación como Capital Europea de la Cultura es una ocasión para abrir al mundo la realidad de Santiago, su importancia cultural, de sobra conocida, e histórica, sus

posibilidades y también su capacidad creadora. Todo ello aconseja claramente establecer un marco jurídico adecuado para el fomento de las iniciativas ligadas a la ejecución de tal acontecimiento. Dentro de este marco jurídico considera nuestro grupo que es necesario promover la participación de la iniciativa privada en el citado e importante acontecimiento. Para ello es necesario instrumentalizar un conjunto de incentivos fiscales que estimulen la colaboración, por otro lado importante. El incentivo fiscal invita, y esto es algo que conocemos por la experiencia, a comportamientos económicos favorables, a determinadas actuaciones que, por otra parte, nos parece que son deseadas por la voluntad de este Gobierno y también por la voluntad de las distintas administraciones.

Hay antecedentes de leyes que establecieron en los últimos años beneficios fiscales y medidas financieras dedicados a grandes eventos. Parangonables al de referencia está la Expo 92, el V Centenario, la Olimpiada de Barcelona, Madrid, Capital Europea de la Cultura —aunque hubo sus más y sus menos, más bien sus menos—, proyecto de la Cartuja 93 y el Año Santo Compostelano 1993, también con algunos menos que deseáramos sean subsanados en el proyecto que vamos a solicitar en su momento de incentivos fiscales para el nuevo Año Santo 1999.

Por ello consideramos necesario, y hay antecedentes parlamentarios, que el Gobierno elabore con tiempo suficiente —repito, lo solicitaremos para el Xacobeo 99— una ley que contempla, junto con los incentivos fiscales, una serie de medidas financieras y conmemorativas. Respecto de éstas, la proposición no de ley, como SS. SS. conocen perfectamente, prevé la emisión y puesta en circulación de monedas y sellos conmemorativos, así como billetes de lotería y la celebración de un sorteo extraordinario de Lotería Nacional. En lo que se refiere a las medidas fiscales, estarían las relativas a la tributación local y las que afectan a los impuestos estatales. Ahí estaría el Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de las Personas Físicas e impuestos indirectos.

Alguna señoría podría pensar que, con posterioridad a la celebración de los anteriores eventos en los que hubo también leyes particulares, tenemos la Ley de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general. No obstante, es preciso puntualizar que este régimen es bastante más restringido que el tradicionalmente concedido en esas leyes de referencia a las entidades organizadoras de los eventos señalados, a las que se les asimila al Estado en su tratamiento tributario. Por ello, pensamos que el marco normativo de la Ley de Fundaciones, Ley 30/1994, podría no ser todo lo operativo que deseamos, ya que, por ejemplo, y para que SS. SS. lo tengan claro, queda excluida la exención de explotaciones económicas, lo que podría dejar al margen muchas de las actividades de otros organismos. Empecemos sin más por la explotación de logotipos, algo fundamental ligado al evento de referencia.

Por todas estas razones, y como conclusión, podríamos decir que en las celebraciones y eventos de naturaleza similar a la celebración de Santiago Capital Europea de la Cultura siempre se ha adoptado un paquete de medidas fi-

nancieras y de incentivos fiscales con un contenido muy similar en todas ellas. En consecuencia, queda plenamente justificada la proposición no de ley que nuestro grupo presenta, a los efectos de aprobar un régimen específico para la capitalidad cultural de Santiago de Compostela del año 2000. Con esta medida, señorías, se pondrá la base para el esfuerzo conjunto que hay que llevar a cabo para que la celebración de ese evento se realice con las mayores garantías de éxito, que estoy seguro nos aúna a todos los grupos políticos.

Con esta propuesta estaremos poniendo los cimientos para conseguir la mayor repercusión de índole europea y de importancia nacional, para Galicia y para Santiago en relación a ese evento que se avecina en el año 2000, que podría pensarse que está lejos, pero las cosas, para que salgan bien, hay que hacerlas con perspectiva de años y con el tiempo suficiente para incentivar a la iniciativa privada a participar en un evento en donde todas las administraciones estoy segura que harán un esfuerzo para conseguir ese mismo objetivo de éxito.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijación de posición ¿algún grupo quiere intervenir? **(Las señoras Aramburu del Río y Varela Vázquez piden la palabra.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VAZQUEZ:** Casi han transcurrido doce siglos desde que se descubrieron los restos del Apóstol Santiago en el bosque de Libredón, y de aquel fenómeno milagroso y de aquella primera devoción surgió una de las más bellas tradiciones de la cristiandad, la peregrinación a Santiago. Precisamente esa tradición dio lugar a una ciudad cambiante, acogedora, ilustrada, que avanza hacia el siglo XXI como una de las ciudades más bellas del continente y con vocación de anfitriona, de hospitalaria, de receptora de hombres y mujeres de todo el orbe cristiano.

La ciudad religiosa y universitaria, objeto de peregrinación, es también la ciudad de los monumentos, de los tesoros arquitectónicos, de las calles antiguas y venerables, la urbe de ricas iniciativas culturales que a su tradición de exposiciones y teatros ha añadido uno de los auditorios mejor dotados de España y un centro gallego de arte contemporáneo de espléndidos contenidos y eficaces prestaciones.

En Santiago se advierten muchos rasgos y expresiones que identifican a la historia toda de la vieja Europa. La ciudad de Santiago de Compostela y el camino que conduce a ella constituyen una de las incuestionables señas de identidad de la cultura europea, y Santiago será Capital Europea de la Cultura en el año 2000, y lo será porque así lo ha entendido el alcalde de la ciudad, Xerardo Estévez, que supo hacer extensiva la iniciativa y lograr obtener el apoyo de todos los grupos políticos, de su ayuntamiento y el de las administraciones e instituciones públicas y privadas, presentando como garantía de dicha iniciativa el entendimiento institucional. Así lo entendió la Ministra de Cultura, doña Carmen Alborch, que supo obtener el respaldo del anterior Gobierno de la nación y, sobre todo,

supo apoyar la candidatura de esta ciudad ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Santiago será capital cultural europea en el año 2000, compartiendo esa capitalidad con Bolonia, de Italia; Bergen, de Noruega; Reykjavik, de Islandia; Cracovia, de Polonia; Bruselas, de Bélgica; Helsinki, de Finlandia; Avignon, de Francia, y Praga, de la República Checa.

El presupuesto estimado para poder realizar y llevar adelante los programas compartidos por las nueve capitales culturales oscila alrededor de los 18.000 millones de pesetas —esta cantidad se está negociando actualmente—. Las nueve ciudades han solicitado de la Unión Europea el 25 por ciento de esa cantidad, es decir, 4.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, unos 500 millones aproximadamente para cada una de estas ciudades. La Unión Europea va a tomar una decisión sobre este tema en fechas próximas y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista solicita y espera el apoyo del Gobierno ante la petición realizada a la Unión Europea por estas nueve ciudades, futuras capitales de la cultura europea, en el año 2000.

Por otro lado, Santiago de Compostela será representante de España y de Europa durante el año 2000, pero durante el año anterior, es decir, 1999, celebrará el Año Santo Jacobo, en el que se estima una llegada turística de diez millones de personas. Consecuentemente, el Grupo Socialista estima muy conveniente y necesario seguir dotando a la ciudad de Santiago, a través del consorcio, de los recursos necesarios y suficientes para poder llevar a cabo la óptima realización del Año Santo Jacobo.

Por último, el Grupo Socialista sabedor de que para preparar, difundir y celebrar tan importante evento cultural de Santiago en el año 2000 es necesario realizar un esfuerzo conjunto, apoya la proposición no de ley del proponente porque es bueno para Santiago, para Galicia, para España y también para Europa, ya que merece una ciudad irrepetible como ésta para celebrar ese tránsito de milenio que con tener tanto de simbólico se enriquecería con lo que la propia Santiago tiene de milenaria. **(La señora Aramburu del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Discúlpeme, señora Aramburu, no había percibido que pedía la palabra, pero la tiene usted.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Será por falta de visibilidad, señor Presidente, por lo que no me ha visto.

Señor Presidente, señorías, en aras de la austeridad que nos caracteriza en el género femenino a alguna de las mujeres voy a ser absolutamente breve, dentro de la economía de tiempo que normalmente se puede contemplar en Convergència y en mí misma, y espero que cunda el ejemplo.

Voy a hacer dos referencias. Me preguntaba la Diputada portavoz del Grupo Popular si íbamos a apoyar la proposición. Yo le decía que sí, pero la explicación de voto que daba ha estropeado un poco el voto afirmativo que había previsto emitir y que voy a mantener por las siguientes razones. Digamos que el modelo de desarrollo tanto territorial como económico de la fuerza política a la que represento no está basado en los grandes eventos —y

hablo por experiencia propia—. El agujero que eventos de las características de la Expo 92 en Sevilla ha dejado para la Administración central y autonómica en esta España de 1996 va a sobrepasar los 100.000 millones de pesetas, con lo cual no es un modelo aplicable como referente ni territorial ni económico. Desde ese punto de vista, nos parece que hay que diversificar los eventos y que trabajar con criterios de incentivos o de paraísos fiscales no es el mejor modelo. No obstante, teniendo en cuenta que ésta es una propuesta fundamentalmente europea y que los fondos europeos van a intentar sufragar bastante de los gastos, pero entendiendo que se debe tener el criterio de circuito más participativos, más distribuidos a lo largo de los territorios nacionales y no concentrados en una sola capital como modelo referencial para nosotros, en favor del diálogo, del consenso y de que no se entienda, por supuesto, por parte de la Comunidad ni del mismo Santiago que Izquierda Unida no estaría en aras de esa celebración con lo que supone de inversión, con un carácter laico, no santo, como apuntaban algunos Diputados, vamos a votar a favor de esa proposición planteada.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos culminado el tratamiento de todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Tal como habíamos previsto, la votación se realizará a las doce y media del mediodía, y, en consecuencia, suspendemos la sesión rogando a todos ustedes puntualidad, porque luego se tienen que reunir la Mesa y la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, continuando la sesión, a verificar las votaciones de todos y cada uno de los temas que han sido objeto de tratamiento. La presidencia agradecerá, si comete algún error, la colaboración de ustedes.

En la proposición no de ley relativa a la transferencia a los centros educativos del convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Ministerio de Defensa a la Xunta de Galicia, del Grupo Mixto, queda un solo texto para ser sometido a votación, que es la proposición sobre la cual la mayoría de los grupos han manifestado su conformidad. ¿Quieren ustedes que se dé lectura del mismo? **(Pausa.)** ¿No es preciso? **(Pausa.)** Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En la siguiente proposición no de ley, que figuraba en el orden del día como número cuatro pero la vamos a votar por su orden de discusión, queda sobre la mesa la proposición no de ley, habiendo sido retiradas las enmiendas. ¿Es así? **(Asentimiento.)** En consecuencia, ¿quieren ustedes

que se les dé lectura de dicha proposición? ¿Se dan por informados? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

De la proposición no de ley sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega, en alguna de las universidades de cada comunidad autónoma, como consecuencia del debate y del pronunciamiento de los diferentes grupos parlamentarios, aceptado por el proponente, queda un solo texto a votar, del que les voy a dar lectura, porque por lo menos la presidencia no tiene una inteligencia como la de ustedes, que son capaces de mantener el debate vivo en cualquier momento. Dice así: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria sobre autonomía de las universidades, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias y, en su caso, licenciaturas de las áreas científicas de filología catalana, vasca y gallega en los planes de estudio de las licenciaturas filológicas existentes en las universidades españolas. Este es el texto que se vota.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

En la proposición no de ley sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, que fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, su proponente ha aceptado una transaccional al punto primero y una transaccional al punto segundo.

El señor **SAURA LAPORTA:** El punto segundo se eliminaría, quedaría sólo la transaccional al punto primero.

El señor **PRESIDENTE:** O sea que quedaría reducido a la transaccional al punto primero.

El texto de la misma es: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo a la demanda, a criterios demográficos y geográficos, de proximidad a territorios con lengua propia y de acuerdo con la disponibilidad de los profesores de los centros se ofrezcan créditos optativos de todas las lenguas españolas en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Esto es lo que se vota.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

En lo que se refiere a la proposición que figura en quinto lugar, por la que se insta al Gobierno a formalizar en el plazo más corto posible su incorporación al Consorcio Centro de la Cultura Contemporánea de la Casa de Caridad de Barcelona, como consecuencia de la retirada de la proposición no de ley y aceptación por los proponentes de la enmienda de *Convergència i Unió*, que ha defendido la señora Gil i Miró, queda exclusivamente esta enmienda. ¿Se consideran suficientemente informados? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Con la proposición no de ley sobre la situación escolar de San Fernando de Henares, y como consecuencia de la enmienda transaccional, queda encima de la mesa la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, corregida, de la que si quieren ustedes damos lectura. Dice así en su punto primero: Estudiar las necesidades de escolarización en el municipio de San Fernando de Henares a fin de garantizar la implantación de la ESO en condiciones de calidad, así como las garantías de plena escolarización a partir de los tres años. El segundo punto sería: se proceda lo antes posible a iniciar las obras de construcción de un tercer instituto de enseñanza media en la localidad. Este es el texto que se vota.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Finalmente, el único texto a votar con respecto a la proposición no de ley sobre Santiago de Compostela como capital europea de la cultura, que creo que es recordado por todos ustedes, es el que vamos a someter a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Se ruega a los portavoces que permanezcan en la sala, para poder reunir a continuación la Mesa y Junta de portavoces.

Se agradece a todas las señoras y señores Diputados su colaboración, el espíritu que les ha guiado, y obviamente a los medios de reproducción y constancia en el «Diario de Sesiones», a nuestros servicios taquigráficos, y también a los medios de comunicación.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.